CONTRATO No. 4600105233 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: agosto 1 al 31 de 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: septiembre 19 del 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social y Familia.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR
NIT:	900.830.251
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	44.007.543
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue.
VALOR INICIAL:	Mil seiscientos treinta millones novecientos un mil, quinientos treinta y ocho pesos M/L. **($1.630.901.538),** excluido de IVA,
DURACIÓN INICIAL	Ciento setenta y nueve (179) Días
FECHA DE INICIO:	dos (02) de julio del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Treinta y (31) uno de diciembre del 2025
MODIFICACIÓNES:	N/ A

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105233 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de junio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de junio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de junio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de junio de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Los informes parciales de supervisión en físico, de gestión del operador y los soportes de actividades (CD) se entregan siempre en el archivo de la Secretaría de Inclusión Social, y Familia. Se sube el informe parcial de supervisión mensual a la plataforma electrónica SECOP II y demás documentos que se exigen para pagar factura al igual en la plataforma de la NAS.

Mediante el contrato de prestación de servicios N° 4600105233 de 2025, cuyo objeto, Prestación de servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue, se estiman un total de 90 usuarios atendidas por 183 días contables, para un total de 16.110 cupos/día.

El alcance es la:

Atención y acompañamiento temporal en la modalidad de albergue a la población habitante de calle mayores de 18 años, que se encuentren en condiciones de especial vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Atención al Habitante de Calle que, mediante la acogida temporal, permite:

Proporcionar un entorno seguro, higiénico y digno para el acompañamiento a personas que, por situaciones de alta vulnerabilidad o exclusión, no cuentan con redes de apoyo ni condiciones para continuar su proceso de bienestar físico.

Acompañar el proceso de fortalecimiento de las condiciones físicas y emocionales, a través de la atención.

Generar condiciones para el tránsito a otras rutas de atención en el marco del sistema de atención al habitante de calle.

Implementar acciones de apoyo psicosocial, cuidado básico, gestión en salud y actividades ocupacionales y recreativas, con el fin de promover procesos de recuperación, fortalecimiento personal y dignificación de los beneficiarios.

El presente contrato se desarrolla con la corporación Semillas de Bienestar (Corsebien) ubicada en zona rural del municipio de Copacabana en la vereda Zarzal, mediante una estrategia de modelo cerrado donde se tienen contratados 90 cupos, para la atención al "habitante de calle en la modalidad de albergues". Componente de albergue para la recuperación y estabilización en salud y atención a población con enfermedades infectocontagiosas. Allí se atienden usuarios con afectaciones en salud.

En este contrato se brinda atención a la población beneficiaria de lunes a domingo las 24 horas del día realizando acompañamiento psicosocial. Es por valor cupo que va incluido el arriendo, servicios públicos, alimentación, transporte, recurso humano, logístico, insumos a necesidad, alquiler de impresora, fumigación, recolección de residuos, riesgos biológicos, proceso de cedulación, servicio de telefonía e internet, en el componente de bienes y servicios a demanda para la atención de servicios a demanda quedo el fondo de gestiones a salud y en la actividad de apoyo a la atención quedo actividades culturales y talleres ocupacionales contra ejecución .

Indicadores

Observación: los indicadores tienen meta definida para cada anualidad, en este orden de Ideas, aunque inicie un nuevo contrato, se seguirá alimentando los indicadores del periodo.

Plan de Acción:

A continuación, se detalla el reporte estadístico de plan de acción, con el siguiente logro del 1 de agosto al 31 del año 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Código valor estadístico	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta componente	Logro mes del 1 al 31 de agosto 2025	Logro total
IS65AQ	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Albergue Habitante de Calle	334	12	195

Plan indicativo:
A continuación, se detalla el reporte estadístico de plan Indicativo, con el siguiente logro, de agosto 1 al 31 del 2025

Código del indicador	Valor estadístico	Unidad de medida	Componente	Meta del plan 2024-2027	Logro del 1 al 31 agosto 2025	Logro del Indicador
2.2.6.3	Personas habitantes de y en calle beneficiadas con albergue de recuperación	Número	Albergue Habitante de Calle	100 %	94,54%	El logro de este indicador va acorde a lo proyectado. A agosto 94.54 % acumulado 225 personas atendidas

Observación: según los indicadores plan de acción y plan Indicativo, el contratista está dando cumplimiento a los indicadores a la fecha.

El objeto contractual y su alcance se vienen ejecutando de manera normal conforme con las especificaciones técnicas, estudios previos y obligaciones contractuales sin que se hayan presentado situaciones que alteren su cumplimiento.

SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

OBLIGACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÓN
1. Seguir las recomendaciones establecidas por las entidades	X		Se verifica con las fichas psicosociales y Kardex.

de Salud y control para el manejo y tratamiento de pacientes con diferentes patologías, especialmente de las enfermedades infectocontagiosas.			
2. Reportar oportunamente cualquier novedad que surja con la población atendida en el marco del desarrollo del objeto contractual.	X		La supervisión verifico con las novedades que enviaba el contratista y las actas de asistencia cuando realizaban están de algún caso .
3.Acoger las recomendaciones, requerimientos y sugerencias realizados por la supervisión y que este relacionados con el objeto y alcance contractual.	X		Se verifica con el informe de gestión y visita de campo .
4.Cuando el Contratista presente retraso o incumplimiento en los servicios a entregar en el marco del contrato, deberá de manera oportuna informar a la Supervisión e implementar el Plan de mejoramiento respectivo para que se subsane la falencia.	X		Durante este mes , el operador dio cumplimiento en la entrega de los servicios , según lineamientos de especificaciones técnicas
5.Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada usuario, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	X		La supervisión verifica con la revisión de las fichas psicosociales mensualmente .
6.Las imágenes, carpetas individuales de atención psicosociales o de vida de la población atendida no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos, estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico, para beneficio del desarrollo y gestión del proyecto y su propuesta metodológica, con el debido consentimiento informado por escrito y bajo	X		La supervisión socializo este tema cuando presento especificaciones técnicas al equipo de trabajo, como evidencia acta de asistencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y visto bueno de la Supervisión en coherencia con la normatividad vigente.			
7.El Contratista deberá utilizar en el proceso de atención de la población usuaria; el repositorio documental (procedimientos, documentos específicos; formatos, tablas de retención documental) que tenga el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín; proceso de Gestión Social del Riesgo vigentes en su Sistema de información y Gestión de la Calidad ISOLUCION. Evitando el uso de formatos y versiones de éstos que no se encuentren aprobados en ISOLUCION; y de ser necesario el uso de un formato (registro documental) que el Contratista considere pertinente en virtud de las particularidades del contrato; estos registros se llevarán en una carpeta independiente al expediente o historia de atención de la población usuaria. Carta espacio en el que sólo deben encontrarse los formatos aprobados en ISOLUCION y los documentos externos expedidos por organizaciones ajenas al programa/contrato y cuya expedición tiene relación directa con el proceso de atención que se le está ofreciendo a la población usuaria en el marco del contrato/programa	X		Se verifica con las revisiones de las fichas psicosociales. y las asistencias a las reuniones de calidad.
8.El Contratista deberá diseñar Mapa de riesgos para el tema de Seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015); y Mapa de riesgos/oportunidades para la prestación del producto/servicio contratado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín (Ver formato DE-GESR-212), de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos por la organización y los registrados en el cuerpo de	X		La supervisión, lo verifica con registros fotográficos y acta de asistencia que presentaron de capacitaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

normas que regentan el funcionamiento del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (Modelo Integral de Planeación y Gestión Pública; Modelo Estándar de Control Interno; ISO 9001 de 2015). Para el cumplimiento de esta obligación contractual, el Contratista recibirá asistencia técnica por parte del servidor público, que coordina el Sistema de Gestión de la Calidad en la Unidad de Programas Sociales Especiales.			
9.Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.	X		Se verifico con los correos que envían , solicitando ingreso al listado censal .
10.Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión.	X		Se verifica con las fichas psicosociales, Kardex de medicamentos.
11.Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.	X		Se verifico con el seguimiento en campo.
12.Por ningún motivo el personal vinculado en cualquiera de las modalidades contractuales adscritos al contrato podrá tomar fotos del	X		La supervisión socializo esa obligación, en la presentación de especificaciones técnicas, se evidencia en la planilla de asistencia a la reunión .

usuario sujeto de atención ni publicarlos en redes sociales. Tampoco podrán socializar los eventos desarrollados en el marco del contrato a título personal evitando comunicaciones no oficiales.			
13.Documentar el debido proceso individual de gestión por el cual se ingresa o retira un usuario desde el contrato al SGSSS. El contratista salvaguardará el proceso de ingreso al listado censal, mediante la realización de visitas domiciliarias, evaluación de la situación encontrada, verificación en las diferentes bases de datos del Sistema y realización oportuna de los informes solicitados.	X		Se evidencia en la revisión de las fichas psicosociales – área salud.
14.Gestionar ante la entidad responsable de la atención en salud del primer nivel de complejidad el suministro y consecución de los medicamentos establecidos en el PBS. El contratista deberá suministrar dentro de los costos establecidos para la atención a los usuarios del programa, los medicamentos que no están en el PBS con cargo al rubro de apoyo a la gestión. Garantizar el buen estado y almacenamiento de los medicamentos que se suministran a los usuarios según las normas dispuestas para ello, verificando su dispensación diariamente, reportando los faltantes y sobrantes.	X		Se verifica con las fórmulas de los medicamentos requeridos y factura.
15.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín abstenerse de utilizar los siguientes plásticos de un solo uso:	X		Se verifica con registros fotográficos y visitas en campo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

• Poliestireno expandido (EPS). • Policloruro de vinilo - PVC. • Plásticos que que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables			
16.Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de la población beneficiaria que se encuentre en uso del albergue al sitio/sede del otro operador no causará contratiempos. Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de los beneficiarios y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador.	X		Esta obligación se socializa en la presentación de especificaciones técnicas. Se evidencia con acta de asistencia, en este contrato no hay necesidad de trasladar usuarios.
17.El contratista durante la ejecución del contrato deberá tener en cuenta las condiciones para un trabajo digno, entre las que se cuentan: igualdad de oportunidades para los trabajadores, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en las normas laborales.	X		Se verifica con las visitas en campo y planillas de nómina.
18.El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.	X		Se socializa esta obligación, en la presentación de especificaciones técnicas y se verifica en trabajo de campo, se evidencia en las actas de asistencia.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
1.El contratista deberá elaborar y presentar mes vencido	X		Se evidencia revisando mes a mes informe de gestión , financiero y administrativo , las evidencias y

informe de ejecución y evidencias que dé cuenta de las actividades realizadas y de la ejecución administrativa y financiera del periodo reportado.			soportes y con las visitas de campo.
2.Cuando el contratista deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario frente a la facturación.	X		Se verifica, según lineamientos de especificaciones técnicas y de acuerdo al artículo 617 del estatuto tributario.
3.Acogerse a las tablas de honorarios- salarios y/o tarifario de bienes del Distrito de Medellín establecidos desde la planeación en la presupuesto del contrato y especificaciones técnicas que hacen parte integral del presente contrato y entregar al supervisor los soportes de pago de honorarios o remuneración del talento humano contratado para la ejecución del contrato, para lo cual podrá aportar la dispersión bancaria o copia de la constancia escrita de la remuneración y de los descuentos de ley y convencionales que se le haya entregado al trabajador por el pago del periodo correspondiente y que este suscrita por el trabajador que ha aceptado el pago y las deducciones, los soportes de estos pagos los deberá aportar al supervisor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Por ningún motivo la remuneración u honorarios podrá ser inferior a la tabla de remuneración establecida en estas especificaciones.	X		Se verifica con las planillas de seguridad social y pago de nómina que envía el contratista mensual.
	X		Estos informes se verifican mensual , una vez el contratista envía evidencias técnicas , financieras y administrativas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.Elaborar y presentar los informes financieros (elaborados por personal idóneo y con firma del de quien elabora), los documentos administrativos (Firmados por el representante legal o quien este delegue por escrito) y las facturas, teniendo en consideración las fechas de cierre contable previstas por el Distrito Especial de Medellín, adjuntando los soportes respectivos, incluido el certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral del personal contratado para la ejecución del contrato y el certificado del revisor fiscal cuando aplique (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).			

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
1.El contratista, deberá presentar la relación del personal a emplear con nombre completo, cédula, actividad especifica, remuneración y la modalidad contractual con la que se contrató el personal, al inicio del contrato y actualización cada mes acorde con las novedades que se presenten y deberá presentar al supervisor los certificados laborales y de estudio que permitan validar el cumplimiento de requisitos del personal contratado; deberá respetar las cantidades y perfiles del talento humano , así como los valores de la tabla de remuneración de talento humano.	X		Se verifico al inicio del contrato hojas de vida y certificados, se evidencia oficio y correo y al final del mes se revisan las novedades con la tabla del recurso humano, seguridad social y hoja de vida cuando hay personal nuevo.
2.Respetar el uso y destinación de la publicidad del proyecto que adelanta, en los horarios y espacios públicos que tengan	X		Se verifica mensualmente en la visita de campo y registros fotográficos.

relación con la prestación del servicio y nunca por fuera de este. Los lineamientos sobre este tema serán dados desde la Secretaría de Comunicaciones o en su defecto desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia, y es de obligatorio cumplimiento para todos los subcontratos. Adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignados para su labor.			
3.Presentar el proceso para la implementación del plan de riesgos y emergencias por sedes en los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato, que incluya los principales siniestros probables (asonada, auto o hetero agresión, conato de incendio y demás emergencias (naturales o antrópicas) con rutas, simulacros y responsables que evidencien la debida gestión del riesgo.	X		Se verifica con los entregables vía correo y visitas de campo , registro fotográfico .
4.Entregar el plan de trabajo de la propuesta dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir del inicio del contrato, en el cual se desagreguen las actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los productos con sus fuentes de verificación.	X		Una vez entregan plan de trabajo , se realiza revisión que si concuerde con los tiempos del contrato y lineamientos de especificaciones técnicas.
5.Realizar una reunión de empalme en los 15 días hábiles de ejecución del contrato con todas las personas que se designen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de llevar a cabo la socialización de las especificaciones técnicas así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia y	X		Se evidencia con el acta de asistencia del personal que asistió a la socialización de especificaciones técnicas.

Tecnología y el manejo ético de la población vulnerable; este empalme debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual.			
6.Los Trabajadores deberán cumplir con la jornada máxima legal vigente durante la ejecución del contrato.	X		Se verifica con el cuadro de turnos y visita de campo.
7.El contratista deberá hacer entrega de las hojas de vida y certificados de talento humano correspondientes en el plazo establecido por el supervisor una vez iniciado el contrato.	X		Se verifica relacionando oficio al contratista, si deben subsanar alguno que no cumpla el perfil.

OBLIGACIONES JURIDICAS

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
1.El Contratista deberá iniciar las actividades propuestas una vez aprobadas las pólizas solicitadas por parte de la Jurídica. El contratista deberá aceptar el contrato una vez publicado en el SECOP II.	X		Esta obligación se verifico, una vez el contratista envió las pólizas.
2.El contratista se compromete a cumplir con la propuesta técnica y económica presentada y avalada por el Distrito Especial de Medellín. Asimismo, deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas una vez suscrito el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir cualquier obligación. En caso de ser necesario, el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión sobre ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento u otros aspectos que modifiquen lo acordado inicialmente. Todas las recomendaciones y ajustes	X		Se verifico en la plataforma del SECOP II.

deben ser comunicados por escrito al ordenador del gasto para iniciar el trámite de aprobación correspondiente. El contratista se abstendrá de realizar modificaciones a las especificaciones técnicas sin una modificación formal del contrato, y colaborará con la supervisión en la justificación técnica de dichas modificaciones, así mismo coadyuvará en los procesos contractuales y pos contractuales mediante actas, comunicaciones, registros fotográficos y oficios que se requieran.			
3.Constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando el contrato así lo determine, la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato con entidades aseguradoras domiciliadas en Colombia. La anterior obligación comprende la etapa de liquidación del contrato y deberá mantenerse con cobertura hasta que se surta la liquidación del mismo hasta 30 meses después de terminado el contrato Así mismo el contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	X		Se verifican en el SECOP II, que cumplan de acuerdo a- la normatividad .
4.Mantener INDEMNE al distrito de Medellín, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	X		esta obligación se socializo en la presentación de especificaciones técnicas al inicio del contrato , se evidencia en el formato de asistencia .

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5.Asegurar la reserva y propiedad intelectual de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y del Distrito Especial de Medellín sobre todo el material producido en el marco de la ejecución del contrato, incluyendo los contenidos, documentos, instrumentos, herramientas, hallazgos, resultados e información obtenida. Asimismo, se debe obtener autorización formal y escrita del secretario de despacho o su delegado para la publicación de cualquier contenido producido en el marco del contrato. El contratista reconoce que todo el material producido es propiedad exclusiva del Distrito especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín, y se compromete a devolverlo al finalizar el contrato con los parámetros establecidos por el Distrito. Además, se prohíbe al contratista ceder o transferir la propiedad intelectual a terceros sin la debida autorización. Solo la Secretaría de Inclusión Social y Familia podrá realizar declaraciones públicas en nombre del programa o quien sea avalado y/o delegado para tal fin.	X		En este mes el contratista no realizó ninguna solicitud y en la socialización de especificaciones técnicas se trató este tema.
6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato para acudir a las autoridades competentes y así proceder con las respectivas denuncias o querellas, este reporte se dejará consignado en el informe de supervisión y los soportes del trámite se consignarán en el expediente físico. Si durante la ejecución del contrato se identifica que el contratista ha accedido a peticiones o amenazas, y como consecuencia ha celebrado acuerdos o pactos contrarios a la ley, el distrito dará por	X		Durante este mes el contratista no reporto ninguna clase de amenazas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

terminado el contrato de manera unilateral.			
7.El Contratista permitirá al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, por medio de su Secretaría de Inclusión Social y Familia acceder a toda la información entorno y en relación con el cumplimiento contractual en todas sus etapas. La facultad comprende la obligación de suministrar y/o permitir el acceso a información digital, electrónica y física que se requiera para los fines de control y desarrollo administrativo.	X		Esta obligación se verifico revisando la información digital y electrónica que enviaba el contratista
8.El contratista deberá implementar y cumplir con todas las normas y procedimientos de seguridad y salud ocupacional establecidos, incluyendo la norma ISO 45001 de 2017, y trabajar en concordancia con la ARL designada para el efecto, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar del personal durante la ejecución del contrato. Asimismo, en caso de que se presente alguna situación de emergencia que afecte la salud pública, el contratista deberá tomar las medidas necesarias y seguir las directrices de las autoridades competentes para garantizar la seguridad y salud de su personal y de todas las personas involucradas en la ejecución del contrato, sin que estas acciones impliquen modificaciones contractuales.	X		En este mes esta obligación no fue necesaria activarla.
9.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	X		Se verifica con las visitas de campo registros fotográficos y declaración Extra juicio de notaria
	X		Se verifica por medio de registro fotográfico y visita de campo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10.El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.			
11.El contratista, dará traslado de manera oportuna a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de todas las citaciones, requerimientos y/o solicitudes que reciba de entes Jurídicos, administrativos y/o de control, con el fin de recibir acompañamiento para su resolución, así mismo el contratista atenderá y responderá oportunamente todos los requerimientos realizados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia que surjan en relación con el desarrollo del objeto contractual.	X		Se verifica con las solicitudes que envía el contratista y sus respectivas respuestas, al igual cuando la supervisión requiere alguna información para dar respuesta a algún ente de control.
12.Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar la Circular SSS 201960000008 del 14 de enero de 2019 que establece lo siguiente: Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: "Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín".	X		Se verifica con las planillas de transporte y las visitas de campo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13.El contratista suministrará paz y salvos donde se evidencia estar al día con el sistema de seguridad social integral, donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ello, el cual deberá ser diligenciado y firmado por el revisor fiscal en caso de contar con el mismo. El CONTRATISTA tendrá la facultad de subcontratar, siempre y cuando obtenga autorización expresa de la parte contratante. En este contexto, el CONTRATISTA se compromete a asegurar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. La autorización expresa de la parte contratante será requisito indispensable para validar la subcontratación llevada a cabo por el CONTRATISTA. Es pertinente aclarar que los acuerdos y contratos que el contratista requiere celebrar para la ejecución normal del contrato, no se considerarán subcontratos	X		En este contrato, el contratista no tiene subcontratos y se verifica la seguridad social con las planillas.
14.Para todos los pagos el contratista suministrará paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores donde conste que se les ha pagado oportunamente y que no tiene cuentas pendientes con ellos	X		Se verifico con los paz y salvo que envió el contratista.
15. En aras de dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020 y la Resolución No. SSS202150103075 de 2021 emitida por la Secretaría de Suministros y Servicios por medio de la cual se adopta un plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables" en el	X		Se verifica con registros fotográficos y visitas de campo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

abastecimiento del conglomerado público del Municipio de Medellín, en todos los contratos se incluirá una cláusula en la que se prohíba la adquisición de bienes que incluyan plásticos de un solo uso tales como: Poliestireno expandido (EPS). Policloruro de vinilo - PVC. Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos oxodegradables"			

OBLIGACIONES DEL DISTRITO

OBLIGACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACION DE SUPERVISIÒN
1.Designar el equipo de supervisión según los requerimientos del contrato para el seguimiento de la ejecución técnica, legal, administrativa, contable y financiera relacionada con el cumplimiento del contrato.	X		Se verifica con el acta de designación.
2.Comunicar oportunamente a la entidad contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social, Familia, para el cumplimiento del objeto del contrato.	X		Se verifica con la comunicación continua del supervisor y el coordinador.
3.Mantener comunicación directa y permanente con la entidad contratista a través de reuniones, trámites administrativos en la Alcaldía de Medellín y otras entidades que se relacionen o contribuyan a este contrato, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.	X		Se realizan reuniones de seguimiento al contrato mensual, se evidencia con las actas de reunión.
4.Facilitar al contratista la información que esté disponible, a su alcance y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	X		Se realiza mediante de correos cuando este lo requiere.

5.Evaluar permanentemente a través de los informes de gestión entregados por la entidad contratista los avances técnicos, jurídicos, administrativos, contables y financieros relacionados con el cumplimiento del contrato.	X		Se verifica mensualmente, realizando revisiones y dejando oficio de constancia
6.Verificar en terreno, el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en los presentes términos de referencia.	X		Se verifica en campo.
7.Supervisar el adecuado manejo de la imagen corporativa del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el despacho del alcalde y la secretaria de Inclusión Social y Familia.	X		Se verifica en visitas de campo y registros fotográficos.
8. Realizar los pagos y reconocimientos económicos del contrato, según la forma establecida en el mismo.	X		Esta se realiza una vez se revisen las evidencias técnicas, administrativas y financieras y se realice la visita de campo.
9. Velar por el cumplimiento de las cláusulas contempladas en las Especificaciones Técnicas presentes del contrato.	X		Esta obligación se verifica con las reuniones que se realizan mensuales con los apoyos financiero y jurídico .

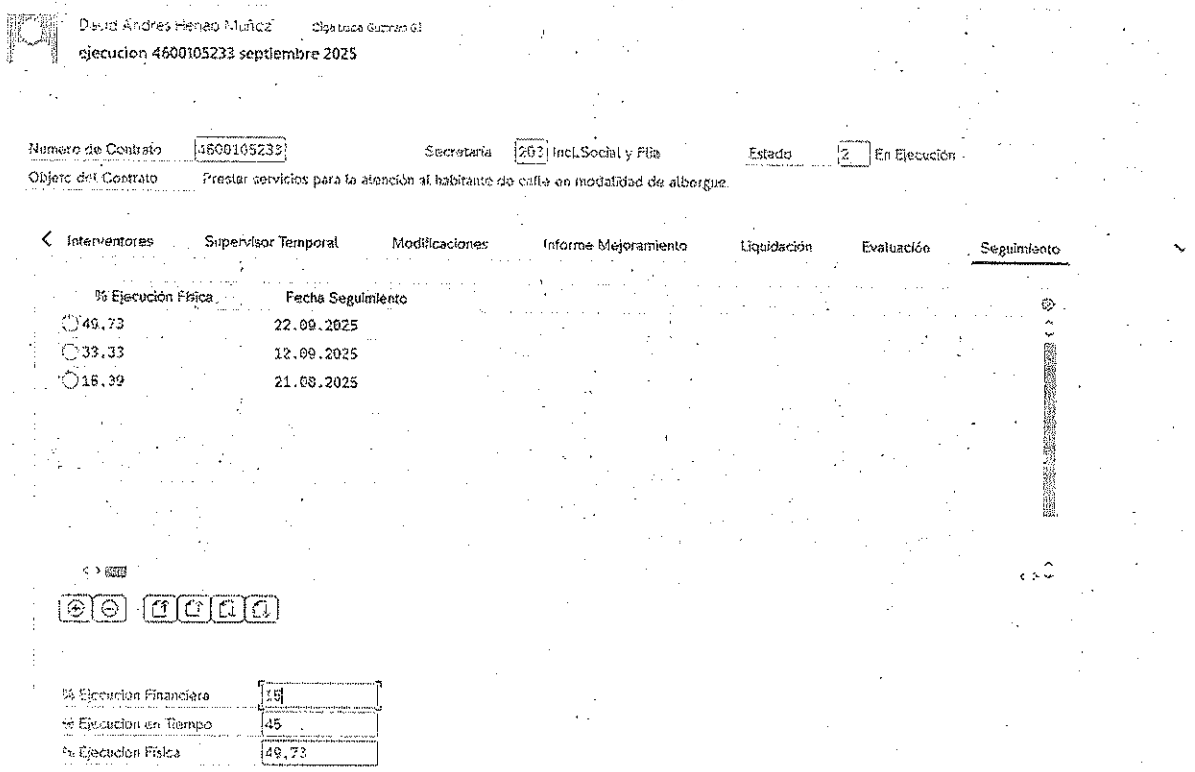
Este contrato se ha venido ejecutando de acuerdo con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en este y los estudios previos y ha sido crucial para la implementación y cumplimiento de las políticas públicas para atención de la población habitante de calle del nivel nacional, distrital y para la recuperación de los usuarios.

Del 1 al 31 de agosto, el contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de evaluación y control.

En este contrato no hay compra de Bienes Muebles.

Del 1 al 31 de agosto del año 2025 se atendieron 2.393 cupos.

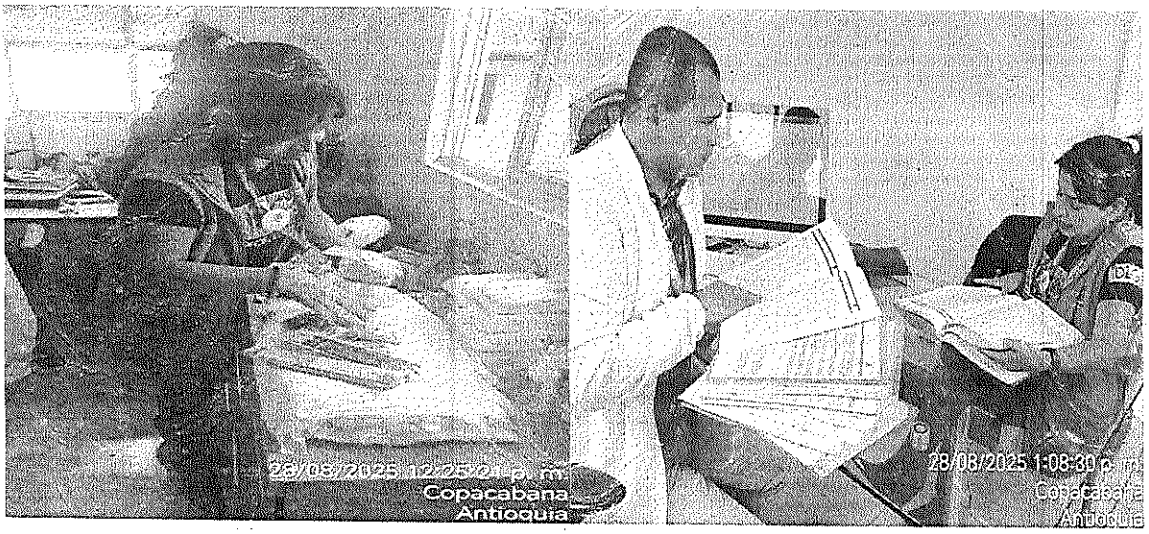
Porcentaje de ejecución financiera 30.20 % y físico 49,73 %



Del 1 de agosto al 31 del año 2025, la supervisión recibió por parte del contratista paz y salvo de arrendamiento, recurso humano, proveedores y cuenta de servicios. Se anexan en el informe administrativo de este informe.

seguimiento en campo

El 28 de agosto del 2025, la supervisión realiza visita de campo, se verifica expedientes psicosociales, se verifica insumos de aseo y se recibe material para talleres, empalme con el supervisor entrante, socialización del seguimiento al servicio de alimentación. Anexo acta de reunión al final del informe, Acta No 1



Reunión de seguimiento al contrato mes de agosto.

El 26 de agosto realizó reunión de seguimiento al contrato del presente mes , con la corporación Corsebien, asistió la directora técnica, coordinador general y la secretaria, de la Secretaria de inclusión Social y familia los apoyos financiero y jurídico, el apoyo de supervisión a la nutrición y la supervisora técnica, en esta reunión se trataron temas como: socialización de los avances técnicos del contrato, actas de liquidación de contratos pasados, socialización del seguimiento al servicio de alimentación y temas varios . Anexo No 2 – Acta de reunión.

En el mes de agosto del año 2025, llega **designación** para cambio de supervisor técnico, para dar inicio el 1 de septiembre del año 2025.

Cód. FO-GECO-062	Formato FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	Alcaldía de Medellín
Versión 8		

Medellín, 29 de agosto de 2025

Señor(a)
ALEJANDRO CASTRILLON ECHAVARRÍA
Profesional Universitario
Secretaría de Inclusión Social y Familia
Ciudad

ASUNTO: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. 4600105233 de 2025.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el Ordenador del Gasto, de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. 77 del día 29 de agosto del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se cambia apoyos a la supervisión financiero y jurídico para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: **"Prestar servicios para la atención al habitante de calle en la modalidad de albergue"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Dependencia Secretaría de Inclusión Social y Familia y Corporación Semillas De Bienestar.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Olga Lucía Guzmán Gil	Supervisor Líder		X
Alejandro Castrillón Echavarría	Supervisor Líder	X	
María Eugenia Vélez Restrepo	Supervisor líder suplente		
Alejandro Preciado Pérez	Apoyo Financiero y Contable	X	
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo Jurídico	X	

supervisión especializada, se describen a continuación:

SUPERVISOR LÍDER:
Es quien recopila, recolecta, la información requerida dentro del contrato.

Supervisor de apoyo -Técnico
Constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El supervisor, deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertas al Ordenador del Gasto sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la vigilancia. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Supervisor de Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o

modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Supervisor de Apoyo Jurídico
Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, acoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano). le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **MARIA EUGENIA VELEZ RESTREPO**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podra dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI-015 SOLICITUD DE MARCACION DE BIENES MUEBLES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por trámite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaria de Ejecución en la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2018 en la resolución 201850082912 la

cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Se deja constancia que se anexa Guía de Ejecución Contractual y formato de verificación de Política Pública.

Atentamente,

LUZ MARÍA RAMÍREZ CORREA
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Elaboró: Gabriel David Narváez Moreno Practicante de excelencia	Revisó: Oscar Eduardo Estrada López Cargo: Líder de Proyecto	Aprobó: María Paulina Baquero Londoño Cargo Asesora de Despacho

Se realiza empalme al supervisor éntrate, informando número de contrato, valor y los avances técnicos, financieros y administrativos, se socializa sobre el total de cupos, movimientos de cupos, insumos y productos ejecutados a la fecha, se informa sobre los pendientes y lo que ya fue recibido y revisado como las hojas de vidas y certificados, socialización de especificaciones técnicas y gestión para tramite de carne para el recurso humano.

El 28 de agosto, se realiza empalme en albergue habitante de calle, Copacabana – Corsebien, estuvieron la directora técnica, representante legal, coordinador general de la corporación Corsebien, de la secretaria de Inclusión Social y Familia la líder de programa, supervisor técnico entrante y la supervisora técnica saliente. En este empalme se socializa el movimiento de cupos actualmente, fumigación, archivo, recurso humano, dotación empleados, entre otros.

ALBERGUE DE CORTA ESTANCIA PARA HABITANTE DE CALLE CON NECESIDADES PRIORITARIAS DE BIENESTAR FISICO.

El contrato cuenta con 90 cupos y se viene ejecutando brindando la atención psicosocial acorde a las necesidades de cada usuario, el contratista dio cumplimiento a los cupos con alimentación, arriendo transporte, servicios públicos, recurso humano, e insumos, acompañamiento en la administración de medicamentos, acompañamientos en citas y procedimientos médicos, del 1 al 31 de agosto los movimientos de cupos estuvieron entre 75 y 80 cupos , se evidencia la disminución de cupos porque en el comité de contratación solicitaron que quedara solo habitantes de calle y quitar en situación de

calle , la supervisión considera que es uno de los motivos , se le hace la alerta al supervisor entrante sobre este tema , de otra parte los hospitales reportan que a los usuarios que les solicitaron cupo, no están de alta , con lo que no se cuenta es con salas de aislamiento , se tiene usuarios con TB en espera.

El 28 de agosto del año 2025, La supervisora realiza revisión en las fichas psicosociales de cada área, se escoge aleatoriamente 5 muestras por área. En total revisa 30 fichas, En la revisión se evidencia cumplimiento en todas las evaluaciones por área y se evidencia que utilizan los formatos que se encuentran en la plataforma de ISOLUCIÒN.

Anexo oficio de revisión de las fichas psicosociales por cada área.

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 28 de agosto de 2025

Coordinador
Camilo Rendón
Albergue Habitante de calle

Asunto: Revisión de fichas psicosociales para verificar el cumplimiento de metas en el mes de agosto, en Albergue habitante de calle del contrato 4600405233 del 2025.

Se realiza revisión de 30 fichas psicosociales de forma aleatoria, con el fin de verificar las atenciones por parte de las diferentes áreas, según lineamientos de especificaciones técnicas, n total son 90 cupos. Entre las áreas están: *trabajo Social, enfermería, educativa, fisioterapia, nutricionista, psicología.*

ALBERGUE HABITANTE DE CALLE – CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR – ALBERGUE DE CORTA ESTANCIA PARA HABITANTE DE CALLE CON NECESIDADES PRIORITARIAS DE BIENESTAR FISICO.

CÉDULA	*NOMBRE*	*ÁREA*	*Cuenta con la actividad para este periodo*	*Observaciones*
19288361	Pedro camilo Loaiza	Psicología	si	
1020397646	Luis Fernando Román O	Psicología	si	
98659808	Edgar Mauricio Posada	Psicología	si	
1048020939	Diego Alejandro Pérez	Psicología	si	
9760918	Gabriel Ángel Restrepo	Psicología	si	
71728697	Jhon Jairo Álvarez	Enfermería	si	
13822089	Carlos Marcucci	Enfermería	si	
43929677	Gabriela Patiño	Enfermería	si	
15322928	José Abelardo Gutierrez	Enfermería	si	
71766823	Emilio Londoño	Enfermería	si	
155111500	Cesar González	Educativa	si	
79387479	Ramón Antonio Caro	Educativa	si	
98704949	David Andrés Arévalo	Educativa	si	
1015332291	Jhon Edward lora	Educativa	si	
98494139	Giovanny vega	Educativa	si	
15042112	José de Jesús Rodriguez	Fisioterapia	si	
71795106	Libardo Córdoba Córdoba	Fisioterapia	si	

98671893	Cristian Alexander Mesa	Fisioterapia	si	
71707489	Jesús Antonio Durango	Fisioterapia	si	
11206335	Omar Acevedo Franco	Fisioterapia	si	
1152208390	Abelina Sierra	Trabajo Social	si	
1020488053	Natalia Quintana Amaya	Trabajo Social	si	
1152227201	Manuela Giraldo	Trabajo Social	si	
70565476	Carlos Ramírez Merino	Trabajo social	si	
71613052	Orión Marín Campiño	Trabajo social	si	
5751263	Roque Julio Sepúlveda	Nutrición	si	
71213600	Cesar augusto granada	Nutrición	si	
1000770853	Bladimir Palacio	Nutrición	Si	
80058107	Julián Muñoz	Nutrición	Si	
43751753	Yenny Henao	Nutrición	si	

De esta revisión surgen las siguientes observaciones:

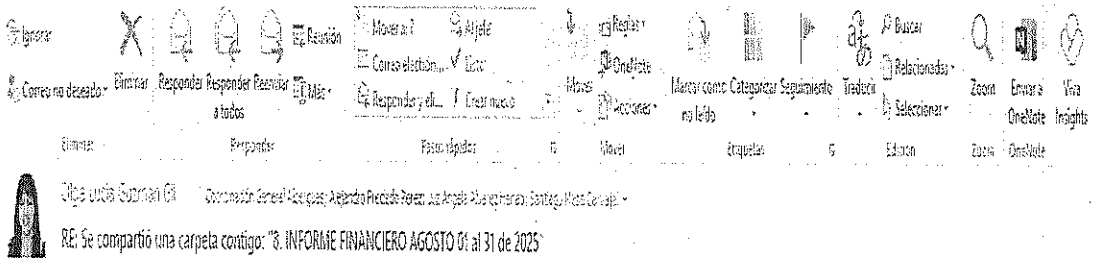
Atentamente,

Olga Lucía Guzmán

Olga Lucía Guzmán Gil
Supervisora
Contrato- 4600105233 del 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El día 8 de septiembre del 2025, la supervisión envía vía correo al contratista y le copia al apoyo financiero y jurídico sobre los aspectos que deben subsanar en el informe financiero y administrativo.



Olga Lucia Guzman Gi Coordinación General Mercajas; Alejandro Preciado Reem...; Luis Angel Ruiz Espinosa; Santiago Mesa Carvajal;

RE: Se compartió una carpeta contigo: "8. INFORME FINANCIERO AGOSTO 01 al 31 de 2025"

Cordial saludo , al realizar revisión del informe financiero de albergue habitante de calle del mes de Agosto , tengo la siguiente observación :

1. Revisar el cuadro de talento humano , ni tiene el total de talento humano 31 , el total que colocaron es 33 , realizando el conteo da 32 y se saltaron el numeral 16 , favor revisar .
2. En el cuadro de novedades refieren que ingreso como cuidadora Ofelia Monguera en Agosto ,presentan certificados de estudio de Auxiliar de servicios farmacéuticos , bachiller académico , Auxiliar de enfermería , no presentan certificado de experiencia laboral, adjuntar por favor . Es importante que en el informe financiero evidencien servicio de transporte y la alimentación , ya que esto va en el valor cupo.
3. Favor organizar este oficio de recibido, la factura es del mes Agosto y el encabezado quedo con fecha de Julio y no es para fechas especiales , son insumos para talleres.

CONTRATO 4600105233 DEL 02 DE JULIO DE 2025

Medellín 13 de agosto

Señora:
OLGA LUCIA GUZMAN
Supervisora - Contrato # 4600105233 de 2025

Mediante la presente la Corporación Semillas de Bienestar hace entrega de los elementos adquiridos para la celebración de fechas especiales adquiridos durante el periodo del 02 al 31 de julio del 2025 del Contrato N° 4600105233 de 2025.

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
AGUJA BALON	1	$2.000
HILO CORAL	24	$216.800
AGUJA CAPOTERA MEDIANA METALICA	10	$4.000
TIJERA GIPAO	2	$8.398
RESORTE PLANO X 1 METRO	10	$10.000
AGUJA BALON	1	$2.000
TIJERA SOFTY	2	$9.700

La supervisión realiza revisión del informe de gestión y sus respectivas evidencias técnicas del 1 al 31 de agosto, el contratista subsana, las evidencias reposan en CD en archivo de la secretaria de Inclusión Social y familia, se anexa en este informe la evaluación de evidencias y la respuesta del contratista. ver Anexo No 3. También están las evidencias digitales.

Componente de Alimentación y Nutrición:

El apoyo a la supervisión, para realizar seguimiento al contrato tiene como base el plan de supervisión del componente de alimentación y nutrición en el cual se establecen dos estrategias de verificación de acuerdo con cada obligación o lineamiento de las especificaciones técnicas, revisión documental y observación directa de los procesos en la sede de atención.

Para registrar el seguimiento realizado por revisión documental se diligencian los papeles de trabajo para aquellas obligaciones que lo requieren y para evidenciar el seguimiento realizado por observación directa se implementa el acta de visita en la cual se diligencian las preguntas orientadoras relacionadas con el componente en mención. Adicionalmente, como herramientas de seguimiento y comunicación se crearon el link de hallazgos y el link de autorizaciones con el fin de contar con el registro y la trazabilidad de la información.

De acuerdo con lo anterior, se entrega al equipo supervisor designado, un informe de la gestión realizada mensualmente, que da cuenta de los productos contratados para lo cual se realizó la verificación del cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales según lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el Área o Componente Alimentario y Nutricional:

Obligaciones del contratista desde el componente de nutrición:

1. Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista.
2. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.
3. Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la sede de atención al habitante de calle.
4. Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.
5. Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.
7. Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.
8. Cumplir con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas en cuanto a las fumigaciones y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.
9. Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.
10. Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, capacitación en manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.
11. Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta se realizará 1 vez durante el contrato y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.
12. Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N° DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIONES O LINEAMIENTOS	AVANCES DE LA EJECUCIÓN
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°1 y N° 2	Cumplir con la minuta patrón establecida en las presentes especificaciones técnicas y con el ciclo de menú establecido por el Contratista. Garantizar que el tamaño de las porciones de producción y servida sean uniformes, y acordes con la minuta patrón.	El apoyo a la supervisión desde el componente nutricional realizó visita el 28 de agosto al servicio de alimentación, en esta se evidenció que el contratista no dio cumplimiento al ciclo de menú propuesto, debido a que en la verificación de los gramajes de las porciones de servida del proteico del menú del día se evidenció falta de estandarización en su gramaje, observándose porciones de servida por debajo del peso de referencia. Por otro lado, en verificación documental no se ha cargado al sistema de información el pantallazo de los registros sanitarios del Invima de las carnes frías, ni las fichas técnicas de las otras dos marcas de las carnes frías. Por tanto, la supervisión realizó el hallazgo al contratista a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió el 2 de septiembre y presentó por este medio un plan de mejora el cual será objeto de seguimiento por parte de la supervisión. Adicional a lo anterior, los siguientes documentos cargados por el contratista al sistema de información se encuentran en revisión por parte de la supervisión: Ciclo de menú y análisis nutricional. La lista de intercambio fue rechazada por el apoyo a la supervisión al no cumplir con varios aspectos que fueron registrados en

		el sistema de información, el contratista reemplazo el archivo y se encuentra en revisión por parte de la supervisión **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-CICLOS DE MENÚ / CICLO DE MENÚ OBLI-CICLOS DE MENÚ / ANÁLISIS NUTRICIONAL. OBLI-CICLOS DE MENÚ / LISTA DE INTERCAMBIO. OBLI-CICLOS DE MENÚ / REGISTRO SANITARIO. OBLI-CICLOS DE MENÚ / FICHA TÉCNICA DE ALIMENTOS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N°3	Cumplir con los horarios de entrega de la alimentación en la sede del albergue de atención al habitante de calle	Durante la visita de supervisión realizada en el mes de agosto al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista dio cumplimento a esta obligación contractual, ya que cumplió con los horarios de distribución de la alimentación, con las temperaturas de servida y estas se registraron en cada uno de los servicios atendidos, las preparaciones cumplían con las características organolépticas, se evidenciaron formatos de seguimiento diario a las porciones de servida por parte del profesional en nutrición, se identificó que el número de platos preparados y servidos eran ajustados al número de ciudadanos que ingresaban a cada servicio por lo tanto no se evidenciaron sobrantes de alimentación. Adicionalmente las sillas y mesas eran suficientes, la vajilla facilitaba los procesos de limpieza y desinfección, se entregaba cuchara de metal y servilleta en cada servicio evidenciado por el apoyo a la supervisión.

		FUENTE DE VERIFICACIÓN OBLI-SOPORTES DE INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL-ISCE / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN-FO-GESR-1746.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 4	Realizar mensualmente los exámenes microbiológicos establecidos y entregar a la Supervisión copia de los resultados.	Para el mes de agosto el contratista realizó los rastreos microbiológicos de: proteico, ensaladas, jugos, superficie y manipulador de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. La supervisión revisó y verificó los análisis y resultados correspondientes a carnes, ensaladas, jugos, superficie y frotis de manos del personal manipulador de alimentos, los cuales fueron cargados en el SIESAN; se evidenció que los resultados se encuentran dentro de los parámetros de normalidad establecidos por la normatividad vigente, por lo cual fueron aprobados en el sistema de información por el apoyo a la supervisión. En verificación de las muestras de las preparaciones que se deben conservar por 72 horas en congelación, la supervisión evidenció que el contratista da cumplimiento a este aspecto, evidenciando las muestras que deberían estar en congelación y rotuladas según las especificaciones técnicas. **FUENTE DE VERIFICACIÓN** OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS/ANÁLISIS Y RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS.
Obligaciones Contractuales	Realizar mantenimientos preventivos de los equipos y el	Durante la visita realizada el 28 de agosto al servicio de alimentación y en revisión de

Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 5	mantenimiento correctivo cada vez que se requiera. Debe contar con un cronograma y con un plan de mantenimiento de equipos.	la documentación cargada al sistema de información, la supervisión identificó que el contratista da cumplimiento a esta obligación contractual, evidenciando que los equipos del servicio de alimentación se encontraban funcionando adecuadamente y que el cronograma de mantenimiento de los equipos se encontraba ajustado para el contrato actual, teniendo todos los mantenimientos preventivos programados para el mes de noviembre. Adicional a lo anterior, el plan de mantenimiento cargado por el contratista al sistema de información se encuentra en revisión por parte de la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / PLAN DE MANTENIMIENTO.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 6	Cumplir con el listado de marcas de productos entregados a los 10 días hábiles después de la firma del acta de inicio.	Durante la visita realizada en el mes de agosto al servicio de alimentación, se evidenció que el contratista dio cumplimiento al listado de marcas cargado al sistema de información, sin embargo, no dio cumplimiento a las especificaciones de calidad de los alimentos, ya que se evidenciaron productos vencidos, sin cumplimiento al rotulado y otros con condiciones de deterioro sin estar identificados como producto no conforme. Por todo lo anterior la supervisión realizó los hallazgos al contratista a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió el 2 de septiembre y presentó por este medio un plan de mejora el cual será objeto de seguimiento por parte de la supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		En cuanto a la verificación documental, el contratista cargó el listado de marcas al sistema de información y este se encuentra en proceso de revisión por el apoyo a la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-13-LISTADO DE MARCAS/ LISTADO DE MARCAS.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 7	Ejecutar el programa de capacitación continua al personal operario, de acuerdo con el cronograma planteado en la documentación entregada.	Al realizar la verificación del plan de capacitación continua al personal operario, la supervisión identificó que el contratista dio cumplimiento a la implementación del cronograma planteado en la documentación entregada, igualmente dio cumplimiento a la documentación del personal operario, ya que se evidenciaron exámenes de aptitud laboral y certificados de manipulación de alimentos cumpliendo con la normatividad vigente. Durante la visita realizada en el mes de agosto al servicio de alimentación, se evidenció que el personal operario del contratista dio cumplimiento a las funciones asignadas, ya que fue suficiente para los procesos del servicio de alimentación, dando cumplimiento con el horario de distribución, el diligenciamiento de formatos, toma de muestras y garantizó en todo momento el adecuado desarrollo de los procesos inherentes a la prestación del servicio desde el inicio de la jornada hasta la distribución de los alimentos a los ciudadanos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FUENTE DE VERIFICACIÓN: OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES/PLAN DE CAPACITACIÓN – ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA. OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS – CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 8	Cumplir con lo establecido en las presentes especificaciones técnicas en cuanto a las fumigaciones y entregar a la Supervisión del componente, el registro documental que fundamenta la realización de estas actividades.	Durante la visita de supervisión realizada en agosto al servicio de alimentación, no se evidenció presencia de plagas, tampoco se evidenciaron reportes por parte del contratista; debido a lo anterior durante el periodo no hubo necesidad de realizar control químico de plagas. Por otra parte, las fichas técnicas de los productos químicos a utilizar para realizar control de plagas fueron cargadas por el contratista al sistema de información y están en proceso de revisión por parte del apoyo a la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BASICO / FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias:	Entregar los primeros 10 días hábiles de cada mes un informe a la secretaria de Inclusión Social y Familia, donde se relacione el número de raciones entregadas en el mes inmediatamente anterior; desagregando la información por centro de distribución y las actividades complementarias (educativas con la población	El día 5 de agosto el contratista dio cumplimiento a la entrega del informe correspondiente al mes de agosto, en este relacionó que el número de raciones entregadas en el periodo fue: 11965, desde la supervisión del componente alimentario se revisó que el contratista reporte las cantidades entregadas a los ciudadanos, sin embargo, la revisión a profundidad de las cantidades es

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N° 9	atendida) a la entrega de los regímenes alimentarios; así como aquellas vinculadas con la atención nutricional. Este informe estará sustentado en soportes documentales, que deberán presentarse como anexos en los cuales estén sustentados el cumplimiento del Contratista; frente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para los subcomponentes de atención nutricional y servicio de alimentación.	realizada desde el área financiera ya que este es el insumo para realizar el pago. Durante la visita realizada el 28 de agosto al servicio de alimentación, la supervisión identificó por observación directa que el contratista dio cumplimiento a la entrega de los regímenes o planes alimentarios especiales. En cuanto a las intervenciones educativas y al número de participantes asistentes a actividades de educación nutricional la supervisión validó mediante la revisión de los soportes enviados por el contratista: 4 planillas con las actividades realizadas con sus listados de asistencia en los formatos establecidos en las especificaciones técnicas FO-GESR-987; FO-GESR-1364, para un total de 76 ciudadanos asistentes a los 4 encuentros educativos. Las evidencias fueron entregadas por el contratista junto al informe de ejecución y reposan en el expediente contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI- INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN. OBLI-ACTIVIDADES EDUCATIVAS / CRONOGRAMA. OBLI-ACTIVIDADES EDUCATIVAS / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las	Conservar dentro del servicio de alimentación o las sedes de distribución los soportes documentales (formatos de verificación y control de las variables críticas; soportes de	Durante la visita realizada del mes de agosto, la supervisión identificó que el contratista conserva en el servicio de alimentación los soportes documentales correspondientes a: formatos de verificación y control de las variables

Raciones Alimentarias: N° 10	fumigación, resultados de exámenes microbiológicos; etc.) que sustentan los procesos desarrollados a lo largo de la cadena productiva (desde la elaboración hasta la distribución) tendientes a garantizar la calidad de las raciones alimentarias. Así mismo, las hojas de vida del personal, exámenes de laboratorio y médico al ingreso, capacitación en manipulación de alimentos y registros vinculados con la parte contractual (colillas de pago, pago de seguridad social; etc.). La información asociada al componente contractual no debe estar en los centros de distribución; esta se revisará en planta o en la sede principal del Contratista.	críticas como: resultados de exámenes microbiológicos, carné de manipulación de alimentos y exámenes de laboratorio y médico al ingreso, estos se evidenciaron en físico y cargados en el sistema de información del ESAN por lo cual el contratista dio cumplimiento a esta obligación contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** Resultados microbiológicos: OBLI-CALIDAD DE LOS ALIMENTOS/ANÁLISIS Y RESULTADOS MICROBIOLÓGICOS. Certificado de manipulación de alimentos: OBLI-RECURSO HUMANO/ CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. Certificado de aptitud laboral: OBLI-RECURSO HUMANO/– CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL.
Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 11	Realizar encuestas de satisfacción y encuestas de consumo: donde se evalúa el consumo de los alimentos por parte de la población habitante de calle atendida, de manera que se disponga de datos e información, al momento de ser necesario el cambio de una preparación en el menú. Esta se realizará 1 vez durante el contrato y adicionalmente si es requerida por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, los datos consolidados se incluirán en el informe a presentar a la supervisión.	La supervisión verificará la implementación de las encuestas de satisfacción y de consumo una vez el contratista las haya realizado y cargado en el sistema de información, la fecha programada para la realización de estas es para el 20 de octubre. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-ENCUESTA DE SATISFACCIÓN / CRONOGRAMA.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones Contractuales Para La Entidad Encargada De Producir Las Raciones Alimentarias: N° 12	Cumplir la normatividad vigente, para el manejo higiénico de alimentos, así como la normatividad de alimentos como tal.	Durante la visita realizada en verificación de la infraestructura se evidenció estantería del área de almacenamiento de los alimentos con soporte partido y presencia de óxido. En cuanto a la implementación del plan de saneamiento básico se evidenció falta de limpieza en pisos, techos, paredes y malla anti-insecto del sistema de ventilación. En la verificación documental el contratista no había cargado el acta de visita de inspección sanitaria de los proveedores de carne. Por todo lo anterior el contratista no dio cumplimiento a esta obligación contractual, la supervisión realizó los hallazgos a través de la herramienta establecida (link de hallazgos), el contratista respondió el 2 de septiembre y presentó por este medio un plan de mejora el cual será objeto de seguimiento por parte de la supervisión. Concepto sanitario: el contratista cargó en el sistema de información el acta de inspección sanitaria del servicio de alimentación, de la cual el apoyo a la supervisión realizó la verificación de las siguientes mejoras: Comunicación interna entre el área de preparación y el área de almacenamiento de los alimentos, se implementó un pozuelo adicional para el lavado de manos y se evidenciaron avisos alusivos al correcto lavado de manos, las pertenencias del personal son almacenadas en casilleros, se evidenció el plan de capacitación anual de los manipuladores de alimentos, descongelamiento adecuado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		de los productos que lo requieren y se evidenciaron los formatos del plan de saneamiento básico para cada uno de los programas. Por otro lado, el plan de saneamiento básico y el seguimiento a las condiciones del transporte fueron cargados por el contratista al sistema de información, estos se encuentran en proceso de revisión por el apoyo a la supervisión. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO / PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO. OBLI-CONCEPTO SANITARIO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN / REGISTRO SANITARIO. OBLI-TRANSPORTE / FORMATOS DE VERIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DEL TRANSPORTE.
Obligación Técnica N°5	Elaborar y mantener actualizada diariamente las carpetas individuales de atención, plan de tratamiento y anotaciones de la evolución de cada ciudadano, por área de intervención e incorporar todos los formatos para las diferentes gestiones en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín y la normatividad vigente.	Durante la visita realizada el 28 de agosto, a la sede de prestación del servicio y en la verificación documental se validó que el contratista realizó los registros de las valoraciones nutricionales y seguimientos a los usuarios, estos datos se validaron mediante la verificación de las planillas de valoración nutricional identificando que esta información se encuentra consignada en los formatos definidos, adicional a lo anterior la supervisión realizó la verificación documental cargada al sistema de información, validando que el contratista realizó 15 registros de valoraciones nutricionales y 19 seguimientos, este dato se validó mediante la verificación de 2 planillas de valoración nutricional. Las evidencias

		fueron entregadas por el contratista junto al informe de ejecución y reposan en el expediente contractual. **FUENTE DE VERIFICACIÓN:** OBLI-VALORACIÓN NUTRICIONAL/VALORACIÓN NUTRICIONAL.

Elaboró,

Maribell Duque
Nutricionista Dietista
Contratista Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Generalidades técnicas del componente de albergue de corta estancia para habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

- Durante el periodo informado se recepcionaron en total 23 solicitudes de cupo para el albergue de habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.
- Durante el mes, de las solicitudes recepcionadas en el periodo informado, se hicieron efectivos un total de 7 ingresos.
- Durante el periodo evaluado no se hicieron efectivos 10 ingresos. Al igual que en meses anteriores, el principal motivo de no ingreso o cancelación de cupos corresponde a las altas voluntarias de los usuarios desde las unidades hospitalarias. Cabe señalar que, entre estos casos, 2 usuarios fallecieron en dichas instituciones hospitalarias.
- Durante el periodo informado se registraron 6 personas en lista de espera, el motivo de la espera son 3 usuarios sin criterio de alta hospitalaria y 2 usuarios con diagnóstico de tuberculosis y no se cuenta con habitación disponible.

Nota: Las solicitudes de cupo fueron recepcionadas a través de correo electrónico y verificadas el equipo interdisciplinario, posterior a la autorización por parte de la supervisión, dentro de los tiempos establecidos. Este proceso tuvo como finalidad verificar si los usuarios cumplían o no con los criterios necesarios para ser atendidos en el albergue.

Principales diagnósticos atendidos en el albergue de corta estancia para habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

El ingreso al albergue responde a la necesidad de brindar atención integral a personas en situación de alta vulnerabilidad, quienes enfrentan múltiples problemáticas que comprometen su salud física y su estabilidad social. A partir de una valoración interdisciplinaria inicial, se identifican diagnósticos prevalentes que orientan la formulación de planes de intervención individualizados, con el fin de favorecer la recuperación clínica, la estabilización funcional y la posterior reintegración social.

Las condiciones clínicas evidenciadas reflejan el impacto acumulado de la vida en calle, el consumo problemático de sustancias psicoactivas, la exclusión social prolongada y la carencia de redes de apoyo. Entre los diagnósticos más frecuentes se encuentran:

- Fractura en miembro inferior derecho (incluye casos de fractura de tobillo, tibia y patela).
- Fractura de la diáfisis del fémur (bilateral).
- Fractura de la diáfisis del radio (derecha).
- Fractura de la epífisis superior de la tibia.
- Luxo fractura de ambos tobillos.
- Úlcera en miembro inferior derecho.
- Úlceras por presión.
- Celulitis y absceso de boca (K122).
- Heridas del tórax, parte no especificada.
- Traumatismo del colon.
- Poli trauma con TEC y fracturas craneales/dentales.
- Trauma por aplastamiento en miembro inferior.
- Sepsis de origen abdominal.
- Apendicitis complicada con peritonitis aguda.
- Sobreinfección polimicrobiana de úlcera.
- Anemia normocítica normocrómica heterogénea.
- Neumonía debida a Haemophilus influenzae.
- Tuberculosis (varias formas: pulmonar, peritoneal, diseminada, gastrointestinal, secuelas).
- VIH / VIH con Dx 2016.

Esta caracterización clínica permite priorizar recursos y definir estrategias de cuidado ajustadas a las necesidades particulares de cada usuario, promoviendo procesos de recuperación dignos, humanizados y con sustento técnico.

Informe cuantitativo y cualitativo componente de albergue de corta estancia para habitante de calle con necesidades prioritarias de bienestar físico.

Los siguientes Indicadores fueron verificados por la supervisión con el informe de gestión y sus respectivas evidencias y visitas a campo, se anexa en este informe al final, el oficio donde deben de subsanar las evidencias de acuerdo a las novedades encontradas, las evidencias reposan en medio digital y en CD en archivo de la secretaria. Anexo No

La supervisión verifica que, según la meta establecida en el contrato, a la fecha están dando cumplimiento al indicador en el siguiente Cuadro:

ALBERGUE PARA HABITANTES DE CALLE CON NECESIDADES PRIORITARIAS DE BIENESTAR FISICO								
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA DE MEDICION	FRECUENCIA DE MEDICION	META-MENSUAL	2 al 31 DE JULIO	AGOSTO	ACOMULADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Número de personas atendidas	Número	Total, de personas atendidas durante el mes	Mensual	100%	102	95	197	100%
Número de atenciones mensual	Número	Total de cupos atendidos durante el mes (la sumatoria de cupos día atendidos en el mes)	Mensual	2700	2280	2393	4673	95%
Número de personas que se atendieron por primera vez	Número	Total de personas nuevas atendidas durante el mes	Mensual	100%	22	14	36	100%
Número de actividades educativas	Número	Usuarios atendidos por el área educativa individual	Mensual	100%	76	74	150	100%
		Número de actividades grupales		30	26	30	56	100%
Número de atenciones en psicología	Número	Usuarios atendidos por psicología individual	Mensual	80	95	84	179	100%
		Número de actividades grupales	Mensual	8	8	8	16	100%

Número de atenciones en trabajo social	Número	Usuarios atendidos por trabajo social - individual	Mensual	120	155	146	301	100%
		Número de actividades grupales		8	10	10	18	100%
Número de actividades de acompañamiento familiar	Número	Número de acompañamientos presenciales o telefónicos	Mensual	100%	12	36	48	100%
Numero de valoraciones AMAUTTA	Número	Número de valoraciones de AMAUTTA	Mensual	A necesidad	3	0	3	100%
Número de personas con trámites de cedulación	Número	Número de trámites de cedulación	a necesidad	100%	4	0	4	100%
Número de PQRS	Número	Número de PQRS	a necesidad	100%	3	0	3	100%
Numero de gestiones en salud	Numero	Numero de portabilidades y listado censal	A necesidad	100%	5	3	8	100%
Estrategia de vínculos familiares	Número	Número de encuentros familiares y asambleas	mensual	100%	2	2	4	100%
Estrategia Resignificación del proyecto de vida	Número	Número de asistentes que participan de los talleres	Mensual	100%	123	202	325	100%
	Número	Número de Talleres Realizados en el mes	Mensual	100%	7	8	15	100%
	Número	Número de personas remitidas a proceso de Resocialización	Mensual	100%	0	0	0	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Número	Número de personas nuevas que se vinculan al grupo de resignificación al proyecto de vida	Mensual	100%	11	6	17	100%
Número de atenciones en fisioterapia	Número	usuarios atendidos por fisioterapia individual	Mensual	100%	70	60	130	100%
		Número de actividades grupales		15	18	15	33	100%
Número de atenciones en enfermería	Número	Usuarios atendidos por enfermería individual	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%
	Número	Número de actividades grupales	Mensual	4	4	4	8	133,33%
Número de atenciones por nutrición	Número	Número de Valoraciones nutricionales realizadas	Mensual	100%	37	34	71	100%
	Número	Número de sesiones educativas realizadas	Mensual	2	4	4	8	100%
	Número	Número de usuarios asistentes a educación nutricional	Mensual	100%	89	76	165	100%
	Número	Número de raciones entregadas en el período	Mensual	100%	11790	11965	23755	100%
	Número	Número de actividades educativas realizadas a manipuladores de alimentos en el periodo	Mensual	1	1	1	2	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Número	Número de controles microbiológicos realizados en el periodo	Mensual	5	5	5	10	100%
	Porcentaje	Porcentaje de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo	Mensual	100%	100%	100%	100%	100%
	Número	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	100%
	Número	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el periodo	Mensual	100%	0	0	0	100%
Número de actividades de talleres ocupacionales	Número	Número de talleres ocupacionales	Mensual	20	48	30	78	100%
Actividades ocupacionales que permitan la subsistencia con otras instancias o actores	Número	Número de talleres	Mensual	100%	9	8	17	100%
Número de personas que egresan según motivo	Número	Número de egresos por diferentes motivos	Mensual	100%	22	18	40	100%
Número de personas que egresan por alta medica	Número		Mensual	100%	14	7	21	100%
Número de personas que egresan por alta voluntaria	Número		Mensual	100%	2		2	100%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Número de personas que egresan por alta hospitalización	Número		Mensual	100%	2	2	4	100%
Número de personas que egresan fallecimiento	Número		Mensual	100%	1	0	1	100%
Número de personas que egresan expulsados	Número		Mensual	100%	1	4	5	100%
Número de personas que egresan de manera irregular	Número		Mensual	100%	2	2	4	100%
Promedio de días estancia por Albergue	Número	% días de estancia	Mensual	100%	23	25	48	100%
Número de reingresos por similar condición o nueva	Número	Número de reingresos	Mensual	100%	0	4	4	100%

A continuación, la supervisión relaciona el objetivo de cada actividad por área, es de anotar que estas áreas ya fueron verificadas por la supervisión, con sus respectivas Evidencias al realizar visita de campo y revisión de evidencias con el informe de gestión, Reposan en el archivo de la secretaría en CD y de manera digital.

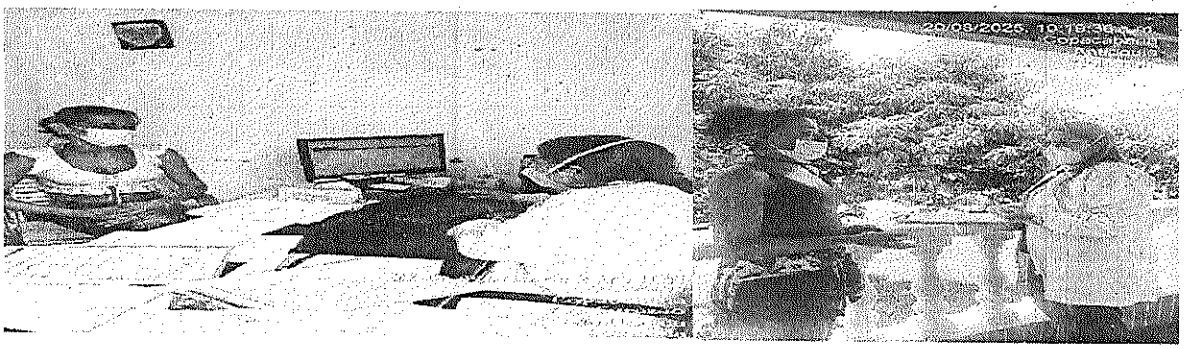
Área educativa

Actividad Grupal – área educativa



la supervisión evidencio que realizaron 74 intervenciones individuales y 30 sesiones grupales con los usuarios del albergue. Estas acciones se enmarcaron en un enfoque pedagógico–terapéutico, orientado al acompañamiento de los procesos de estabilización emocional, recuperación psicosocial y resignificación personal.

Área Psicología – Atención individual



En esta área la supervisión verifica que realizaron un total de 84 atenciones individuales, el objetivo de esta área permitió un acompañamiento adecuado, a través de diversas intervenciones individuales que facilitaron una evaluación integral del usuario, considerando las dimensiones física, emocional y social. Este enfoque permitió identificar necesidades específicas y construir un plan de intervención personalizado, ajustado a su realidad, lo que favorece una mayor adherencia y eficacia en el tratamiento.

adherencia al tratamiento:

La psi coeducación es una herramienta fundamental para mejorar la adherencia al tratamiento farmacológico, ya que proporciona a los usuarios una comprensión profunda de los medicamentos que están tomando y su impacto en su salud. Explicar de manera clara y accesible cómo funcionan los tratamientos, los beneficios y riesgos asociados

Atenciones grupales

Se evidencia que realizaron 8 atenciones grupales, se llevaron a cabo las actividades descritas en el manual pedagógico, con el objetivo de fortalecer las habilidades personales y sociales de los usuarios del albergue. Las temáticas abordadas fueron: salud física, salud mental, Autoconcepto.

salud mental

Ciudadanos que reciben medicación por Psiquiatría en	Reciben medicamento actualmente		Razones por las que no recibe el medicamento	Acciones realizadas para garantizar la atención
	Si (cuántos)	No (cuántos)		

el mes.				
5	SI		La mayoría de la población atendida presenta impresiones diagnósticas relacionadas con trastornos mentales y del comportamiento asociados al consumo de múltiples sustancias psicoactivas. Los síntomas más frecuentes, como la ansiedad, han sido abordados mediante técnicas de psicoterapia breve, lo que ha permitido una estabilización significativa en los usuarios intervenidos.	-Continuar con la comunicación directa en el Hospital mental de Antioquia para realizar la solicitud de citas de control y seguimiento por la especialidad de psiquiatría y requerimiento del tratamiento farmacológico. -Realizar acompañamiento en interconsulta por psiquiatría.

Área de trabajo social

Jornada de elaboración de fichas



Encuentros de familia



Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se llevaron a cabo diversas atenciones, a nivel individual 146 atenciones, entre ellas el equipo de Trabajo Social realizó múltiples intervenciones individuales con el objetivo de brindar un acompañamiento integral, desde una perspectiva humanizada que reconoce la complejidad y singularidad de las trayectorias de quienes han habitado la calle. **Remisiones y egresos,** Durante el presente mes se registraron varias altas médicas de usuarios que culminaron satisfactoriamente sus procesos de recuperación. Si bien no decidieron continuar con un proceso de resocialización, egresaron del albergue con un plan de autogestión sólido, construido a partir de las herramientas, habilidades y el acompañamiento brindado durante su permanencia en el programa. **Remisiones al componente de Reducción de Riesgos y Daños,** Durante este periodo, se realiza la remisión de 2 usuarios al componente de Reducción de Riesgos y Daños. Se trata de adultos mayores funcionales que, hasta el momento, no habían logrado acceder a un cupo dentro del Programa de Adulto Mayor. **Acompañamiento Medicina Legal,** se brinda acompañamiento a Medicina Legal de un usuario que ingresa al albergue en razón de un postoperatorio en la tibia, debido a esto, el usuario se acerca al área de

trabajo social solicitando acompañamiento a Medicina Legal, exponiendo como situación que la causa de su estado de salud actual se debe a un conflicto que tuvo con una empresa, la cual menciona que le causó tales lesiones personales. **Acompañamiento a reclamar subsidio de Colombia Mayor** Se realizó acompañamiento a tres usuarios adultos mayores beneficiarios del subsidio otorgado por el programa Colombia Mayor, lo cual les permitió reclamar su incentivo económico de manera oportuna. **Apoyo en jornada de elaboración de fichas,** durante el presente mes, se brinda apoyo en la jornada de entrevistas y elaboración de fichas en el Centro de Atención Básica, con el propósito de identificar y clasificar a los usuarios que forman parte del Sistema de Atención al Habitante de Calle Adulto. **Acompañamiento familiar,** Durante el mes de agosto, se destacó la importancia del acompañamiento familiar como un componente clave en los procesos de recuperación de los usuarios. Aunque muchos ingresan al albergue con un diagnóstico enfocado en la recuperación física, es fundamental reconocer que la vida en calle suele estar atravesada por experiencias de soledad, violencia, consumo de sustancias y rechazo social. **Búsqueda en Campo de Redes de Apoyo Sociofamiliares,** durante este período, se han desarrollado procesos de búsqueda en campo orientados a identificar y establecer contacto con las redes de apoyo sociofamiliares de los usuarios. Estas acciones se han llevado a cabo mediante distintos canales, tales como redes sociales, hospitales, visitas en territorio, y articulación con otros componentes del Sistema de Atención a la Población Habitante de Calle, entre otros. **Gestiones institucionales,** Se llevó a cabo una gestión con el área de Trabajo Social de la Unidad Hospitalaria de Metrosalud Belén, en atención al caso de un usuario previamente vinculado al albergue, quien actualmente se encuentra hospitalizado en dicha institución. **Encuentro de familias,** Con el propósito de fortalecer la conexión entre los usuarios y sus redes de apoyo, durante el presente mes se llevaron a cabo dos actividades dirigidas a las familias. Una de ellas fue el Encuentro Familiar, espacio que convocó a las familias a participar activamente en un ejercicio de reconocimiento, escucha y construcción conjunta. la segunda actividad realizada fue una asamblea familiar, concebida como un espacio de diálogo y reflexión orientada a identificar tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora dentro del núcleo familiar. **Búsqueda en campo,** Durante este período, se ha llevado a cabo un proceso intensivo de búsqueda en campo para identificar y contactar redes de apoyo sociofamiliares de los usuarios. Esta actividad se realiza a través de diversos canales como redes sociales, hospitales, búsqueda en sitio, componentes del sistema de habitantes de calle. **Visitas domiciliarias,** se llevó a cabo una visita domiciliaria de una usuaria adulta mayor, quien ha realizado su proceso de recuperación en el Albergue y durante esta etapa de su vida refiere darse el espacio de reflexionar sobre la importancia de vincularse nuevamente con su red de apoyo familiar. **Reintegro familiar,** se realiza **1** reintegro familiar de un usuario quien ingresó al albergue con diagnóstico de tuberculosis, durante el proceso de recuperación se llevó a cabo un acompañamiento psicosocial orientado al fortalecimiento de sus vínculos familiares. **Visitas al interior del albergue, e**l espacio de visitas al interior del Albergue es un momento de conexión entre los usuarios y sus redes de apoyo, ya que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

son estas quienes les brindan una voz de aliento en sus procesos de recuperación, compañía y hace que los usuarios puedan sentir más cerca cada uno de sus hogares.

Atención Grupal

Del 1 al 31 de agosto del año 2025, la supervisión evidencio que realizaron 10 actividades Grupales, enfocadas en la resignificación del proyecto de vida, en la construcción de herramientas para el futuro, en el crecimiento personal y el fortalecimiento de las redes de apoyo. En estas actividades se trabajaron 2 temáticas importantes que permiten que los usuarios busquen otras formas de vida y realicen ejercicios de autorreflexión.

Municipio de procedencia

INDICADOR	NÚMERO
Número de usuarios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	61
Número de usuarios de otros Municipios	13
Número de usuarios de otros países (venezolanos)	2

Documento de identidad

INDICADOR	NÚMERO
Número de usuarios con cédula en físico	34
Número de usuarios con contraseña	6
Número de usuarios sin documento	36
Indocumentados	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Afiliación a seguridad social

INDICADOR	NÚMERO
Número de usuarios con régimen subsidiado	72
Número de usuarios con régimen contributivo	3
Número de usuarios sin afiliación a salud – usuario venezolano	1

Resignificación del proyecto de vida.

OBJETIVO: Potenciar la reconstrucción del proyecto de vida de los usuarios en proceso de recuperación, promoviendo el sentido de propósito, la autonomía personal y la definición de metas alcanzables como herramienta de motivación y reintegración social.

Durante el mes de agosto en el componente, 6 usuarios participaron para iniciar resignificación al proyecto de vida. Por tanto, desde su ingreso al albergue se invitan a reflexionar sobre sus metas y objetivos y se motivan para que se vinculen a las actividades y empiecen a generar cambios positivos que les permitan cambiar su vida.

Logros Resignificacion del proyecto de vida:

- Se logra fortalecer el Autoconcepto permitiendo a los usuarios aumentar su confianza, asumir un rol activo en sus procesos de cambio y visualizarse como sujetos valiosos y capaces, condición esencial para redefinir su proyecto de vida con sentido, propósito y autonomía.
- Este enfoque permitió que los usuarios comprendieran la relación entre el estado físico, su salud mental y calidad de vida, fortaleciendo así su sentido de responsabilidad personal y su capacidad para proyectar un futuro con mayores niveles de bienestar.
- Desde el componente de resocialización, se llevó a cabo una charla educativa dirigida a los usuarios, en la cual se explicaron de manera clara la dinámica del programa, así como sus beneficios, los criterios de ingreso y las condiciones necesarias para la permanencia en el mismo. Este espacio tuvo como objetivo

orientar a los participantes, resolver dudas y fomentar una participación activa y comprometida con el proceso de resocialización. Y resinificar su proyecto de vida.

- Durante este periodo se logró un proceso de reintegro familiar gracias al compromiso del usuario con su proceso de recuperación, el fortalecimiento de su red de apoyo familiar y la motivación al cambio que manifestó desde su ingreso. El usuario asumió con disposición el trabajo sobre sus debilidades y el fortalecimiento de sus habilidades, lo cual permitió establecer vínculos afectivos esenciales y consolidar un entorno de apoyo para su continuidad fuera del albergue.

Fortalecimiento de vínculos familiares

Objetivo general: Identificar redes de apoyo y fortalecimiento del vínculo de los usuarios atendidos en el albergue, mediante procesos de inserción y permanencia, con una metodología que genere y favorezca dicho cambio, tanto en el entrenamiento de su convivencia dentro del albergue como fuera de él.

Durante el mes de agosto, se llevaron a cabo diversas actividades enfocadas en fortalecer los vínculos familiares. Estas acciones fueron acompañadas por el área, proporcionando espacios para el crecimiento personal, ofreciendo herramientas para la resignificación de los proyectos de vida de los usuarios y promoviendo el fortalecimiento de sus redes de apoyo

OBSERVACIÒN: Las evidencias de estas actividades reposan en CD, y en archivo central y medio digital.

área de enfermería

Del 1 al 31 de agosto, la supervisión verifica las solicitudes de cupos que realizan desde el sistema habitante de calle, con el objetivo de medir los tiempos de demora, en que el hospital solicita el cupo al sistema habitante de calle y el albergue de habitante de calle de corta estancia se demora para evaluar el diagnostico. anexo evaluación.

SOLICITUDES DE CUPO RECIBIDAS– Y TRAZABILIDAD DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMMBRE COMPLETO	FECHA QUE ALBERGUE RECIBE LA SOLICITUD	FECHA QUE EL HOSPITAL REALIZA LA SOLICITUD A CENTRO DIA	FECHA EN LA QUE ENFERMERIA VERIFICA CON EL HOSPITAL
1037598824	HEINAR ALONSO RÚA SALAZAR	05/08/2025	05/08/2025	05/08/2025
1000395507	JUAN CAMILO ARIAS MONTOYA	05/08/2025	05/08/2025	05/08/2025

98635874	GIOVANNI DAVID SANCHEZ ALZATE	06/08/2025	06/08/2025	06/08/2025
71681279	JHON JAIRO ARBOLEDA MAZO	06/08/2025	06/08/2025	06/08/2025
1002752310	JHONCERPT FERLEY CESPEDES GARCIA	12/08/2025	11/08/2025	12/08/2025
17072651	ANGEL GREGORIO NAVAS DELGADO	12/08/2025	11/08/2025	12/08/2025
3433965	HUGO DE JESUS OSSA GIL	12/08/2025	11/08/2025	12/08/2025
1001140220	JEYSSON ANDRES RUIZ FLOREZ	15/08/2025	15/08/2025	15/08/2025
71262685	ALEX SMIT HENAO GALLEGO	15/08/2025	15/08/2025	15/08/2025
79493959	ALBEIRO RODRIGUEZ HURTADO	15/08/2025	15/08/2025	15/08/2025
1017204410	DANIEL FELIPE RUIZ ARANGO	15/08/2025	15/08/2025	15/08/2025
43060253	BEATRIZ ELENA POSADA VANEGAS	15/08/2025	15/08/2025	15/08/2025
2000010717	VERONICA BETANCUR VILLA	19/08/2025	19/08/2025	19/08/2025
28028707	YEFERSON OSWALDO CASTRO DELGADO	19/08/2025	19/08/2025	19/08/2025
70565462	RODRIGO ALBERTO AREIZA CALLE	19/08/2025	19/08/2025	19/08/2025
98558000	MIGUEL ALONSO GOMEZ GIRALDO	26/08/2025	25/08/2025	26/08/2025
1023925769	JUAN DAVID DELGADO MARTINEZ	26/08/2025	25/08/2025	27/08/2025
71748854	GIOVANNY ROJO TOBÓN	26/08/2025	25/08/2025	27/08/2025
71795652	JUAN PABLO CARDONA	26/08/2025	25/08/2025	27/08/2025
70582440	OMAR ANDRES PINEDA GALEANO	26/08/2025	25/08/2025	27/08/2025
15430213	JHON JAIRO GONZALEZ ARBELAEZ	28/08/2025	26/08/2025	28/08/2025
1146441446	JUAN ALVARO TOBON CIFUENTES	28/08/2025	27/08/2025	28/08/2025
indocumentado	YORMAN CALLE DURANGO	28/08/2025	26/08/2025	28/08/2025

Procedimientos área de salud.

PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	TOTAL	OBSERVACIONES
Curaciones	Diario	330	Se realizan curaciones diarias a 11 usuarios de la modalidad durante mes de agosto
Cuidados de ostomía	Diario	8	En esta modalidad se encuentran 4 ciudadanos con ostomía a los cuales se les realiza 2 cuidados en el mes de agosto.
Toma de signos vitales	A necesidad	434	Se realiza toma de signos vitales a todos los ciudadanos de la modalidad 79, 1 vez x semana (395) = al momento de sus ingresos 13 (13) = egresos (11) y/o por evento. 15 (15) total
Cambio de humidificadores y cánula de oxígeno	mensual	18	En esta modalidad se les realiza el cambio a 9 a ciudadanos con oxígeno por cánula nasal. 2 veces por mes.
Lubricación de piel	Diaria	2370	Se realiza lubricación de piel posterior al baño diario (79),
TOTAL, PROCEDIMIENTOS		**3160**	

preparación, administración y registro de medicamentos del 01 al 31 de agosto del 2025

CLASIFICACIÓN MEDICAMENTOS SEGÚN VÍA DE ADMINISTRACIÓN				
VÍA DE ADMINISTRACIÓN	SE ADMINISTRA		CANTIDAD	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ORAL	X		3980	Durante este periodo se administra tratamiento, en el horario de 3 veces al día a ciudadanos 14 (1260), y en el horario de Dos veces al día a 21 ciudadanos (1260). 1 vez al día a 47 Ciudadanos. (1460). usuarios 9 no toman medicamentos
INHALATORIA	X		2070	Se administra tratamiento en terapia respiratoria a 23 ciudadanos en esta modalidad tres veces al día, durante el mes de agosto
SUBCUTÁNEO	X		360	Se administra tratamiento subcutáneo 4 a ciudadanos de la modalidad 3 veces al día
TÓPICO	X		270	Durante este periodo se administra tratamiento tópico diariamente a 3 ciudadanos de la modalidad 3 veces al día
OFTÁLMICO	X		300	Se administra tratamiento oftálmico a 5 ciudadanos de la modalidad. 2 vez al día
MUESTRAS DE LABORATORIO	X		32	Para EIC se toman muestras de esputo a 32 ciudadanos según controles

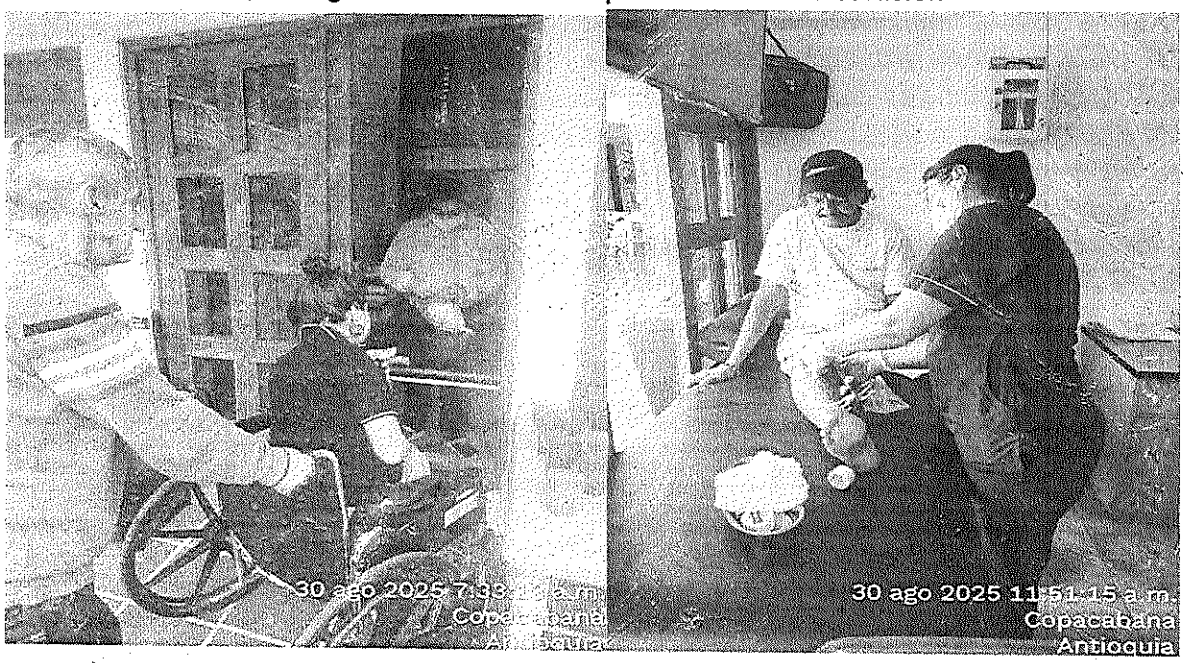
patología de base

DIAGNÓSTICO	N°. CIUDADANOS	OBSERVACIONES
CIUDADANOS CON DX VIH	15	Asisten a control en el HLM SEDE SAN DIEGO, SIES
CIUDADANOS EN PROGRAMA DE VIH	14	
CIUDADANOS CON DX DE EPOC	10	Control en CS San Lorenzo, UH santa cruz y uh buenos aires y sus respectivas EPS.
CIUDADANOS CON DX DE EPILEPSIA	3	
CIUDADANOS CON DX HTA	8	
CIUDADANOS CON DX DM	3	ciudadano diabético en esta modalidad que asiste a su control mes a mes en su IPS
CIUDADANO EN PROGRAMA DE DM	3	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CIUDADANAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL (MEF 10-49 AÑOS)	8	

Área de enfermería, entrega de medicamento – procedimiento de curación



OBSERVACIÒN: Las evidencias de estas actividades reposan en CD, y en archivo central y medio digital.

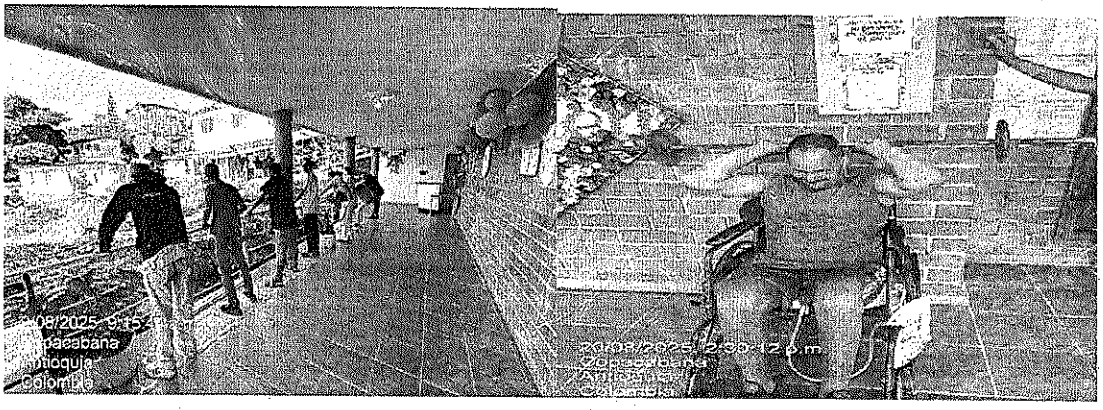
Área fisioterapia

En el mes de Agosto del 1 al 31 del año 2025, la supervisión verifica las diferentes sesiones de fisioterapia tanto individuales como grupales en terapia física y respiratoria; el cual, el objetivo es realizar recuperación y/o mantenimiento de las cualidades físicas condicionales y limitaciones osteomusculares, trabajando la fuerza, resistencia, flexibilidad, velocidad, arcos articulares, equilibrio, estabilidad, propiocepción , lateralidad, debilidad muscular, atrofia muscular, reeducación de la marcha, terapia respiratoria a través del guante espiratorio y balón inspirómetro el cual el usuario presenta dificultad ante el intercambio gaseoso por problemas del Epoc o patologías pulmonares, se buscan diversos objetivos dependiente al usuario, poniendo como objetivos metas alcanzables para la recuperación y mantenimiento de los usuarios para lograr que mejoren su calidad de vida, alcanzando mejor respuesta motora e independencia. **Evaluación,** se realizan evaluaciones tanto de ingreso como de

seguimiento, teniendo metas para conocer las deficiencias osteomusculares y físicas, se evalúan antecedentes, historia clínica, estado actual, sensibilidad, fuerza, movilidad articular, para desarrollar estrategias a corto y largo plazo según sus necesidades. **Seguimiento,** se realizan 12 seguimientos a los usuarios con dolores osteomusculares, atrofia muscular, alteración del equilibrio y problemas respiratorios. **Seguimiento,** se realizan 12 seguimientos a los usuarios con dolores osteomusculares, atrofia muscular, alteración del equilibrio y problemas respiratorios, realizando el seguimiento para mirar las metas trazadas y objetivos trazados. **Atenciones grupales,** en este mes se realizan 15 sesiones grupales, trabajando con diferentes materiales como bastones, mancuernas, balón inestabilizador, thera band, bandas cerradas, guante espirómetro, ejercicios de fuerza, resistencia, patrón de marcha, logrando mejorar las limitaciones físicas, osteomusculares y respiratorias para alcanzar mayor independencia.

OBSERVACIÒN: Las evidencias de estas actividades reposan en CD, y en archivo central y medio digital.

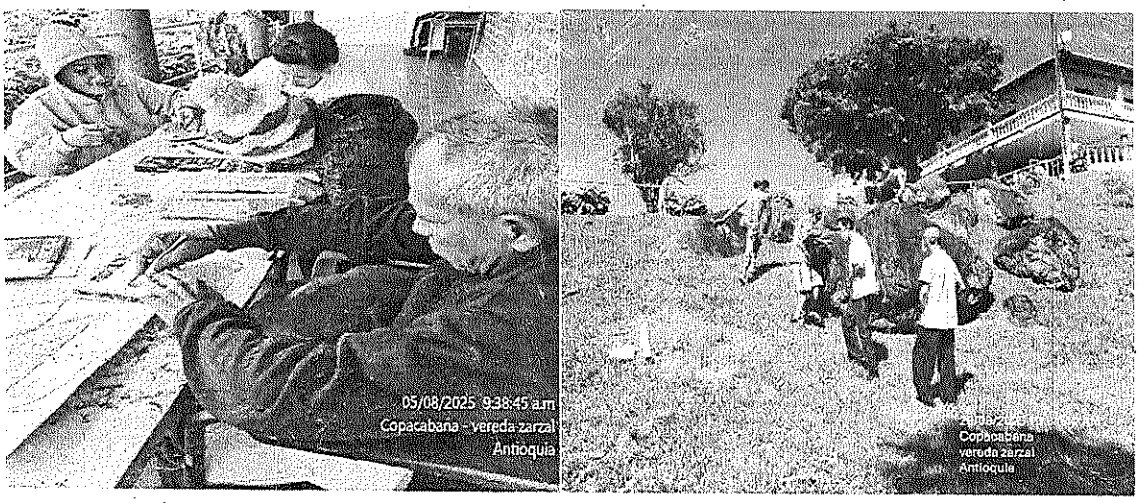
Fisioterapia grupal e Individual



Talleres ocupacionales

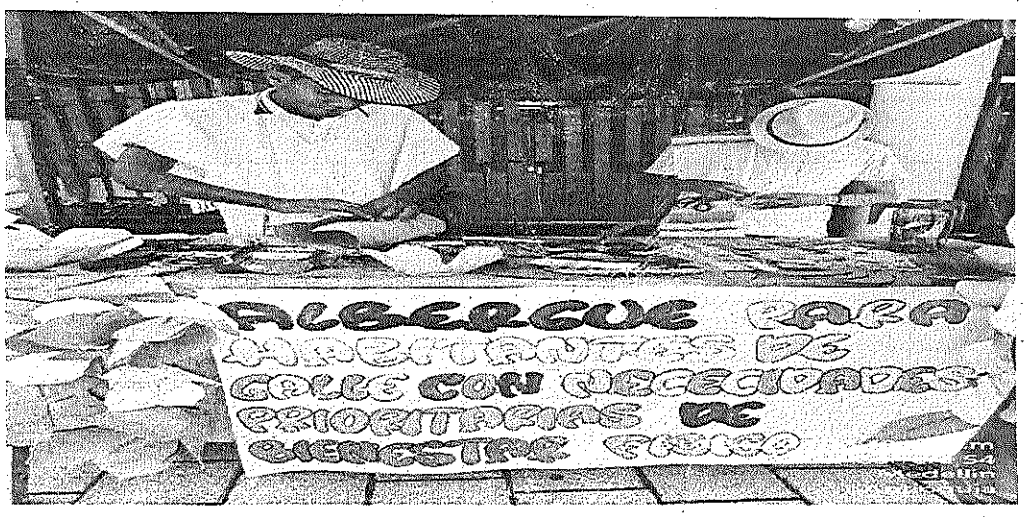
Durante el mes de agosto se desarrollaron diversas actividades ocupacionales, lúdicas y culturales orientadas a la recuperación integral de los ciudadanos en condición de calle, con el propósito de fortalecer sus habilidades, fomentar la participación y promover hábitos de vida saludables, en total se desarrollaron 30. Entre ellos se realizaron **manualidades** como actividades de pintura en material reciclado y elaboración de trabajos con papel reutilizado **Ocio y Tiempo Libre** Se llevaron a cabo talleres de coloreado, pasatiempos y dinámicas recreativas. Actividades Expreso-Proyectivas, se desarrollaron estrategias de **participación activa** mediante juegos, cine-foro y caminatas recreativas. **actividades Culturales**, Se organizaron jornadas lúdico-recreativas, Se ejecutaron actividades dirigidas al adulto mayor, fortaleciendo el reconocimiento de sus capacidades y el respeto por la diversidad generacional dentro del proceso de inclusión social.

Talleres ocupacionales - caminata ocupacional



Feria de Emprendimiento

El grupo participó en la Feria de Emprendimiento realizada en la Plaza de la Libertad, donde los usuarios tuvieron la oportunidad de exponer y socializar los productos elaborados en los diferentes talleres de ocupación y emprendimiento. Este espacio favoreció la visibilizarían de sus capacidades, el reconocimiento social y la motivación hacia proyectos de autogestión y sostenibilidad.

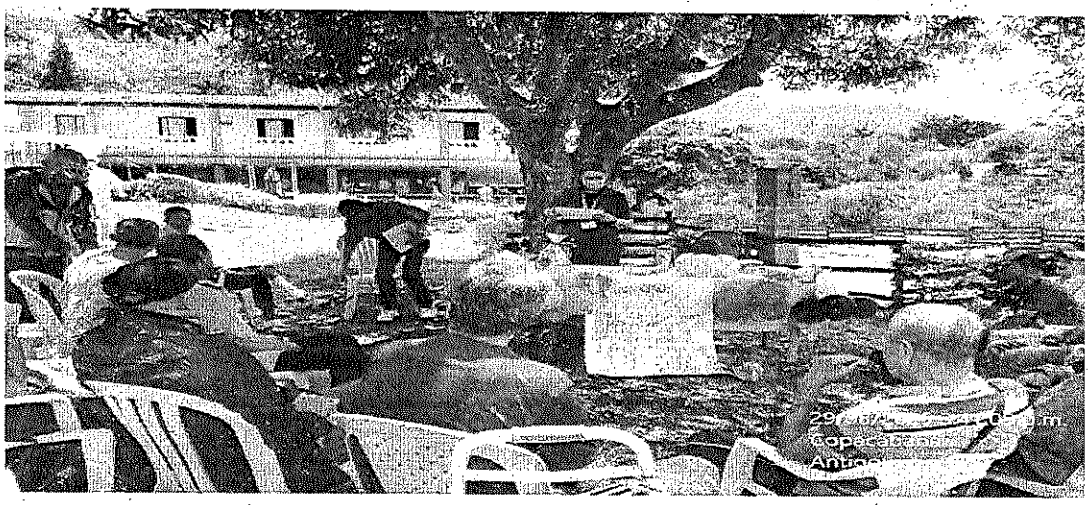


Actividades culturales – celebración del adulto mayor.

objetivo de la actividad

Resaltar la importancia de los adultos mayores residentes en el albergue, promoviendo su reconocimiento, integración social y emocional, mediante una jornada cultural que favorezca la recreación, el fortalecimiento de la autoestima y la participación activa.

Actividad adulto mayor.



Área de Gestión Documental en el periodo informado.

Durante este periodo las supervisiones valida las diversas acciones orientadas a fortalecer la organización y administración de la información, Con el fin de contribuir a la mejora continua en los procesos de organización, seguridad, trámite, gestión, conservación y disposición documental de las Historias Clínicas de los habitantes de calle.

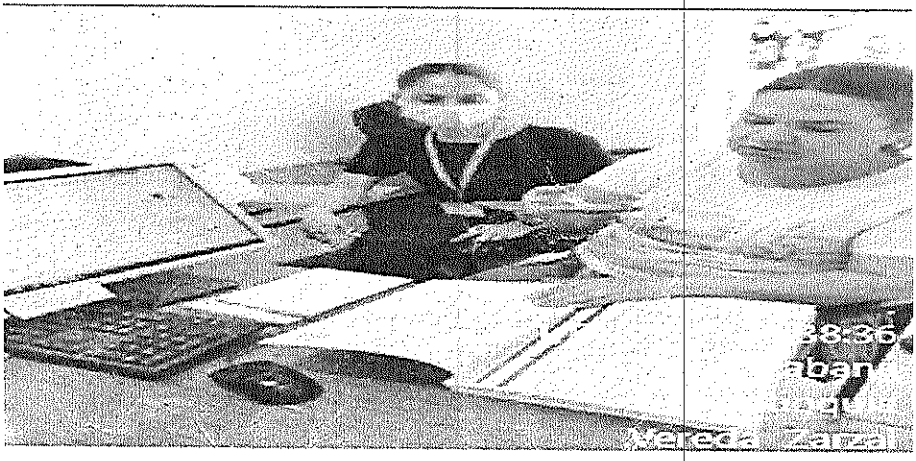
Modalidad	Historias activas	Historias ajustadas a la norma	Historias personas fallecidas	Historias ajustadas a la norma
Albergue Para Habitantes De Calle Con Necesidades Prioritarias De Bienestar Físico	90	90	1	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

transferencia de expedientes a otros componentes.

No. Expedientes transferidos	Tipo de expediente activo - inactivo fallecido	Componente al que se transfiere	Tipo de soporte entrega
20	ACTIVOS	CENTRO DIA	Formato único de inventario documental

Capacitación de Archivo



ÁREA SERVICIOS GENERALES/ ASEO INSTITUCIONAL – Área servicios generales/ aseo institucional.

En visita de campo la supervisión evidencia los logros en el aseo que ha tenido el albergue:

- Se observa el aseo y limpieza profunda en las diferentes áreas del albergue, garantizando espacios higiénicos y adecuados para la permanencia de los usuarios.
- efectúan la recolección y disposición organizada de residuos, incluyendo los generados en actividades de enfermería
- la implementaron de rutinas diarias de orden y aseo en habitaciones, áreas comunes y zonas externas, contribuyendo a un entorno más seguro y saludable.
- garantizan la disponibilidad de insumos y elementos de limpieza, asegurando la continuidad de las labores de aseo.

Promovieron la participación de los usuarios en actividades de limpieza y autocuidado del espacio, fortaleciendo hábitos de corresponsabilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aseo General.



Gestión de Residuos Biológicos

En la actualidad, el albergue cuenta con el respaldo de la empresa Mi Vereda Ambiental, encargada del manejo especializado de los residuos considerados de riesgo biológico. Esta empresa realiza la recolección semanal bajo estrictos protocolos de bioseguridad, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente y garantizando una disposición final segura y adecuada.

- Se dio cumplimiento a los protocolos de segregación, recolección y disposición final de los residuos biológicos generados en el albergue, especialmente aquellos derivados de procedimientos de enfermería y manejo de medicamentos.
- Se coordinó de manera efectiva con el operador autorizado para la recolección y disposición externa, asegurando la trazabilidad del proceso.
- Se fortalecieron los controles de bioseguridad en las áreas de almacenamiento temporal, manteniendo condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

PLANILLA RH1 DE RESIDUOS.

FUENTES DE GENERACIÓN Y CLASES DE RESIDUOS - KILOGRAMOS

FORMULARIO RH1 DIARIO

FECHA: Mayo 2024

PÁGINA: 2 de 3

Persona responsable : JUAN CAMILO RENDON VILLA

Persona encargada del diligenciamiento del formato : (registrar nombre coordinador de aseo): JUAN CAMILO RENDON VILLA

Año: 2025 Mes: AGOSTO

DÍA	RESIDUOS NO PELIGROSOS			TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS	RESIDUOS PELIGROSOS				TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS
	ORGÁNICOS APROVECHABLES	APROVECHABLES	NO APROVECHABLES		[illegible]	[illegible]	RESIDUOS QUÍMICOS	RESIDUOS ANATOMO PATOLÓGICOS	
1	16,3	0	10,7	27	0	0	0	0	0
2	12,8	9	12,5	34,3	0	0	0	0	0
3	11,5	0	12,6	24,1	0	0	0	0	0
4	15,6	0	14,5	30,1	12,8	0	0	0	12,8
5	13,9	0	16,3	30,2	0	0	0	0	0
6	14,7	0	12	26,7	0	0	0	0	0
7	13,9	0	12,6	26,5	0	0	0	0	0
8	13,6	0	12,5	26,1	0	0	0	0	0
9	14,7	11,8	16,3	42,8	0	0	0	0	0
10	13,9	0	14,5	28,4	6,9	0	0	0	6,9
11	17,8	0	14,8	32,6	0	0	0	0	0
12	14,9	0	12,9	27,8	0	0	0	0	0
13	12,5	0	14,6	27,1	0	0	0	0	0
14	12,1	0	15	27,1	0	0	0	0	0
15	12,8	0	12,3	25,1	0	0	0	0	0
16	13,3	10,9	14,5	38,7	0	0	0	0	0
17	12,9	0	13,2	26,1	3,6	1,8	1,8	0	9,2
18	14,5	0	14,7	29,2	0	0	0	0	0
19	14,8	0	14	28,8	0	0	0	0	0
20	18,6	0	16	34,6	0	0	0	0	0
21	13,9	0	12,8	26,7	0	0	0	0	0
22	15,9	0	14,7	30,6	9	1,6	0	0	10,6
23	12,6	15,6	12,3	40,5	0	0	0	0	0
24	11,3	0	14,5	25,8	0	0	0	0	0
25	14,5	0	16,2	30,7	0	0	0	0	0
26	12,5	0	11	23,5	7,5	0	2,1	0	9,6
27	13,3	0	10	23,3	0	0	0	0	0
28	12,9	0	10,9	23,8	0	0	0	0	0
29	13,7	0	12,9	26,6	0	0	0	0	0
30	15,6	17,2	14,6	47,4	0	0	0	0	0
31	11,5	0	14,8	26,3	8,5	0	0	0	8,5
TOTAL	432,8	64,5	421,2	919	48,3	3,4	6,6	0	58,3

Fumigación: para este periodo no aplica, la deben realizar al final del contrato.

Cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020

Durante el periodo evaluado se realizó seguimiento al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo Municipal 016 de 2020 del Concejo de Medellín, el cual orienta la contratación pública hacia prácticas innovadoras, sostenibles e incluyentes, propias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- En el mes informado no se registró vinculación de personal perteneciente a la comunidad LGTBIQ+, situación que será objeto de seguimiento en los próximos periodos.
- Se identificó dentro del equipo humano contratado la participación de dos mujeres reconocidas como madres cabeza de hogar, lo que evidencia la aplicación de un enfoque social incluyente en la conformación del recurso humano.

En articulación con el Acuerdo 020 de 2020, orientado a la reducción del uso de plásticos de un solo uso en procesos de contratación, la entidad implementó estrategias de sostenibilidad ambiental, entre ellas la eliminación de insumos desechables y plásticos no reutilizables. Para el servicio de alimentación, se

Copacabana, 29 de agosto de 2025

Señora:
Olga Lucia Guzmán Gil
Supervisora Técnica contrato # 4600103352 de 2025

Asunto: Cumplimiento de las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al acuerdo 016 de 2020, se relaciona los datos de las colaboradoras vinculadas al contrato # 4600103352 de 2025 operado por la Corporación Semillas de Bienestar y que se identifican como madres cabeza de hogar.

MADRES CABEZAS DE HOGAR						
Documento de identidad	Fecha de nacimiento	Sexo	Edad	Nombres	Cargo	Firma
43979214	16/08/1985	F	39	Yurleidy Toro Ospina	Auxiliar De enfermería	
1152467282	13/08/1998	F	26	María Alejandra Flórez Rodríguez	Auxiliar De enfermería	

Cordialmente,

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
C.C. 44.007.543
Representante Legal

1 Declaración Extra juicio

NOTARIA DIECINUEVE
DEL CÍRCULO DE MEDELLIN
Dr. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
Tel. 8.398.200.5

S.O

NOTARÍA DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN:

ACTA DE RECEPCIÓN DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES EXTRAPROCESALES NUMERO 3631

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, **HOY 18 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) AL DESPACHO DE LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN** de la cual es Notario en propiedad el doctor **CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE,** con el fin de rendir declaración para fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Decreto 1557 de julio 14 de 1.989 y que procede a hacer bajo la gravedad del juramento y de las sanciones penales de que haya lugar y con el fin de que se le recepcionará declaración juramentada y que se considere prestado conforme a los dispuesto en el Artículo 183 del Código general del proceso, compareció:

MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ, mayor (es) de edad, identificada (s) con cédula (s) de ciudadanía número **1.152.467.282,** expedida: **MEDELLIN,** de nacionalidad: **COLOMBIANA.** Ocupación: **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** Estado civil: **SOLTERA,** Domiciliado en la dirección **CARRERA 82 NUMERO 1 SUR 08 INT. 105,** Teléfono: **3145764913.**

SOBRE LOS SIGUIENTES HECHOS QUE SON PERSONALES, DE MANERA LIBRE, ESPONTÁNEA Y SIN PRESIÓN ALGUNA: **Declaro bajo la gravedad que soy madre cabeza de familia, con lo que devengo mensualmente velo por mi hijo de nombre ISMAEL GARCIA FLOREZ , menor de edad, identificado con registro civil número 1.033.272.247, con quien vivo bajo el mismo techo familiar, además depende económica, social, afectivamente y en forma permanente de mí en un todo y por todo; y mis ingresos son destinados para su salud, alimentación, techo, vestuario, educación y demás gastos que se presenten.**

NOTA: Los términos expuestos en la presente declaración, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1232 de 2008 y no generara cobro por concepto de derechos notariales ni impuesto del IVA, por connotarse como un documento exento de dichos rubros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37°, literal g) de la Resolución número 773 del 2024 de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR.

Leído por el (los) declarante (s) lo aprueba (n) en su totalidad, no teniendo más que declarar se firma en constancia, y se da por terminada por los que en ella intervinieron. Se da cumplimiento al **Artículo 6 Decreto 960 de 1970.**

firma en constancia, y se da por terminada por los que en ella intervinieron se da cumplimiento al Artículo 6 Decreto 960 de 1970.

DERECHOS NOTARIALES EXENTOS.

LEA BIEN SU DECLARACIÓN, DESPUÉS DE SER FIRMADA POR EL NOTARIO NO SE HACEN CAMBIOS, NI SE ACEPTAN RECLAMOS.

Declarante,

Carrera 70 No. 1-141 Local 590 Centro Comercial Arkadia Medellín- Tel: 604 444 0429
diecinuevemedellin@supernotariado.gov.co

Notaría 19

NOTARÍA DIECINUEVE
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
Dr. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NIT. 8.398.230-5

x Alejandra Florez Rodriguez

MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ
C.C. 1152467282

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECINUEVE DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Notaría 19
CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
Notario Diecinueve

DR. CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE
NOTARIO DIECINUEVE (19) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

2 DECLARACIÒN ESTRAJUICIO

NOTARIA OCTAVA

Dr. Yojairo Garcia Mozo
Notario

DR. YOJAIRO GARCIA MOZO

DECLARACIONES EXTRAPROCESO N°33

ANA M

NOTARIA OCTAVA DE MEDELLÍN, En el Municipio de Medellín, Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación del Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los dieciseis (16) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), ante el despacho de la Notaria octava de Medellín cuyo Notario Titular es el doctor(a) **YOJAIRO GARCIA MOZO**, compareció la señora: **YURLEIDY TORO OSPINA,** con el fin de rendir declaraciones con fines extra procesales, de conformidad con lo prescrito del Decreto 1557 del 14 de Julio de 1989, la que procede a hacer bajo la gravedad de juramento que se considera prestado conforme lo dispone el artículo 188 del Código General del Proceso y en los siguientes términos. **PRIMERO:** Me llamo como quedó expresado: **YURLEIDY TORO OSPINA,** residente en el municipio MEDELLIN en la CARRERA 79 # 2 SUR - 11 APTO 501 BELEN RINCON, número teléfono 3137050878 de estado civil Soltero(a) sin union marital de hecho ocupación AUXILIAR DE ENFERMERIA e identificada con la Cédula de Ciudadanía **N°43979214** expedida en MEDELLIN. **SEGUNDO:** Expreso bajo la gravedad de juramento y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales que: Soy madre cabeza de hogar, en la actualidad no tengo vida marital de hecho (unión libre) con ninguna persona, tengo un(a) hijo(a) actualmente menor de edad de nombre: **MARIA CELESTE RUIZ TORO,** identificada con registro civil de nacimiento NUIP **1.027.815.232**, manifiesto que soy la única persona encargada de sufragar por todas las necesidades económicas del hogar y manutención de mi hija ya antes mencionada. La presente declaración se hace a petición e insistencia del interesado, a quien se le advierte

que constituye una prueba sumaria, en casos judiciales, conforme al Código de General del Proceso.**********

No teniendo más que declarar, para constancia firmo y estampo mi huella.*********

Notaria Octava del Círculo de Medellín
Cra. 45 No. 53-104 – PBX 4445786 – FAX 5114132
Email: octavamedellin@supernotariado.gov.co - Http// www.notariaoctava.com
Telefono: 305 2514989-5741875

NOTARIA OCTAVA

Dr. Yojairo Garcia Mozo
Notario

Esto para todos los efectos legales a que haya lugar. **********

EXENTA DE PAGO **********

Yurleidy Toro O

YURLEIDY TORO OSPINA

C.C N° 43979214

HUELLA INDICE DERECHO

DR. YOJAIRO GARCIA MOZO
NOTARIO Titular OCTAVO DE MEDELLIN

Seguridad y Salud en el Trabajo

La supervisión evidencia que, con el tema de seguridad y salud en el trabajo, la corporación, se reafirma el compromiso institucional con la protección integral del bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores. Este compromiso se concreta a través de estrategias preventivas orientadas a garantizar condiciones laborales seguras y saludables, promoviendo la prevención de riesgos y la mejora continua en los espacios de trabajo.

Entre las acciones prioritarias se destaca la entrega periódica y adecuada de Elementos de Protección Personal (EPP), tales como tapabocas, guantes y otros implementos necesarios, con el fin de minimizar los riesgos laborales y asegurar la protección efectiva del personal frente a situaciones de exposición.

- Se llevaron a cabo inspecciones periódicas en las instalaciones, identificando condiciones inseguras y corrigiéndolas oportunamente para disminuir riesgos.
- Se garantizó el cumplimiento de medidas básicas de bioseguridad, como el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal.

Estas medidas no solo cumplen con la normativa vigente en materia de salud ocupacional, sino que también contribuyen a consolidar una cultura organizacional orientada a la prevención, el autocuidado y la corresponsabilidad dentro del entorno laboral, promoviendo prácticas sostenibles y seguras en todas las actividades de la institución.

Entrega de elementos de protección.



Planilla de entrega de equipo de seguridad social.

	ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Código: SST-HAC-F
		Versión: 01
		Fecha: 29/07/2023

Año: 2025 Ciudad: Copacabana

Yo, Adriana María Hoyos con CC 43.119.024 declaro que e
calidad de empleado, he recibido a satisfacción los elementos de protección persona
los cuales me comprometo a utilizar, conservar, mantener en buen estado
responder económicamente por perdida y deterioro ocasionado por su mala utilizació

FECHA RECIBIDO	CANT	EQUIPO DE PROTECCIÓN	FIRMA
01-07-25	1-2	1 tapabocas 2p Guantes	Adriana
02-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
04-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
05-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
06-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
07-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
10-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
11-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
13-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
14-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
15-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
16-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
17-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
18-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
21-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
22-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
23-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
24-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
25-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
26-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
27-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
28-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana
30-07-25	1-2	tapabocas - Guantes	Adriana

Transporte

El presente informe tiene como objetivo destacar la importancia del servicio de transporte institucional, el cual se apoya en dos vehículos 4x4 como recurso estratégico para la ejecución de actividades asistenciales y administrativas. Este servicio se considera esencial dentro del acompañamiento integral a personas habitantes de calle en proceso de recuperación.

Logros alcanzados

Durante el periodo evaluado, se destacan los siguientes avances:

- Se garantizaron los traslados oportunos de los usuarios desde hospitales y unidades hospitalarias hasta el albergue, asegurando continuidad en los procesos de recuperación.
- Se ofreció acompañamiento en desplazamientos para citas médicas, gestiones legales y trámites administrativos, promoviendo la protección integral y el bienestar de los usuarios.
- Se promovió la corresponsabilidad de los usuarios durante los traslados, reforzando normas de convivencia.

Matricula transporte No 1 – placa JYY 146



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033095337

PLACA JYY146	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER OROCH	MODELO 2023
CILINDRADA CC 1.333	COLOR BLANCO GLACIAL (V)		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE CON GASOLINA	CAPACIDAD KG/PAS 300 - 5
NÚMERO DE MOTOR H5HA480D040193		VIN 93YBSR333PJ189757	
NÚMERO DE SERIE		NÚMERO DE CHASIS 93YBSR333PJ189757	

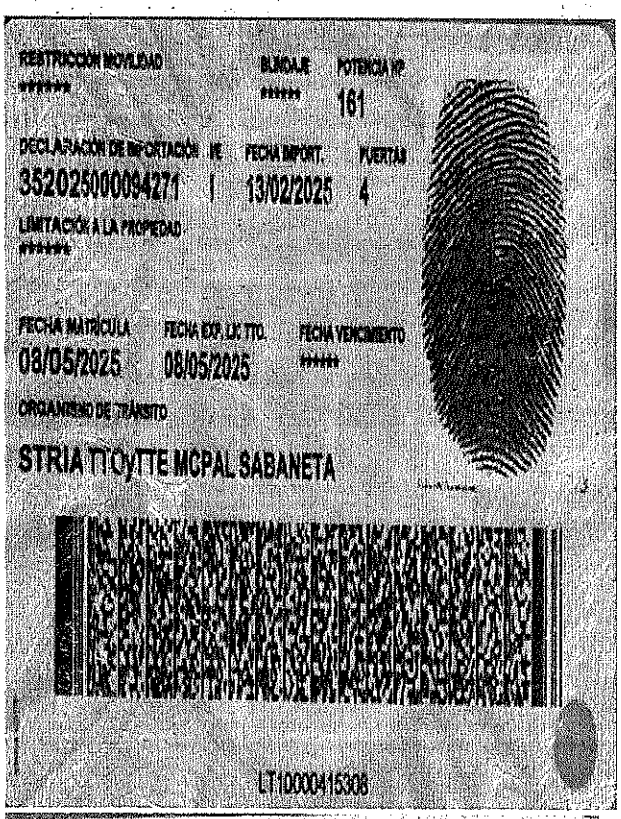
PROPIETARIO, APELLIDOS Y NOMBRES: CARDONA ARREDONDO LAURA VICTORIA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 44067543

		CILINDRAJE 1.5	POTENCIA HP
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 32622000237609		No. FECHA MATRÍCULA 1 16/06/2022	PUERTAS 4
FECHA MATRÍCULA 16/06/2022	FECHA EXP. DE LIC. TTO. 30/10/2024	FECHA VENCIMIENTO	

NÚMERO DE TRÁMITE
ITRIA TTEYTTO ENVIGADO

LT0700346353T4

Matrícula transporte No 2 – placa NNM 855



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
161

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352025000094271

IVE
I

FECHA IMPORT.
13/02/2025

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
08/05/2025

FECHA EXP. LIC. TTO.
08/05/2025

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA

LT100004153O6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034254262

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
NNM855	FOTON	BJ1037V2MAV-8G	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIES ELEC	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
R093833	N	LVAV2MAB2TU310033

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVAV2MAB2TU310033	N	LVAV2MAB2TU310033	N

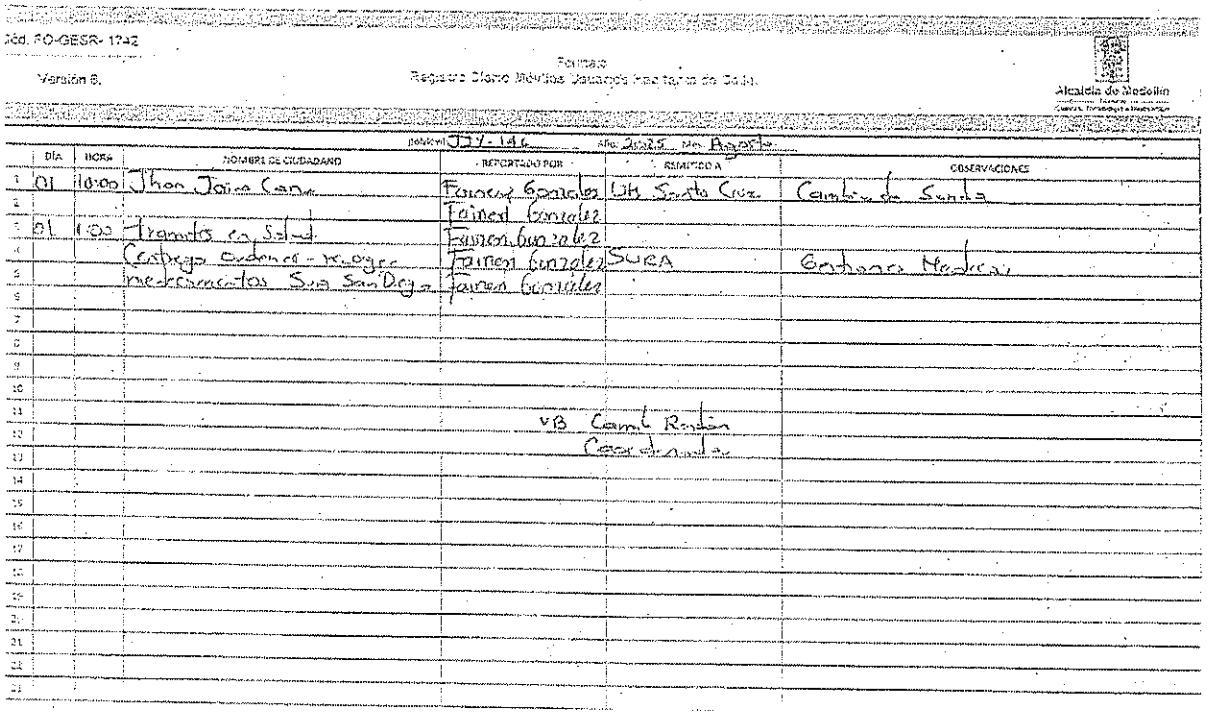
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRE(S)
VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA - VIA

IDENTIFICACIÓN
NIT 811030548

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Planilla de transporte

Placa JYY 146



Cód. FO-GESR- 1742

Versión 6.

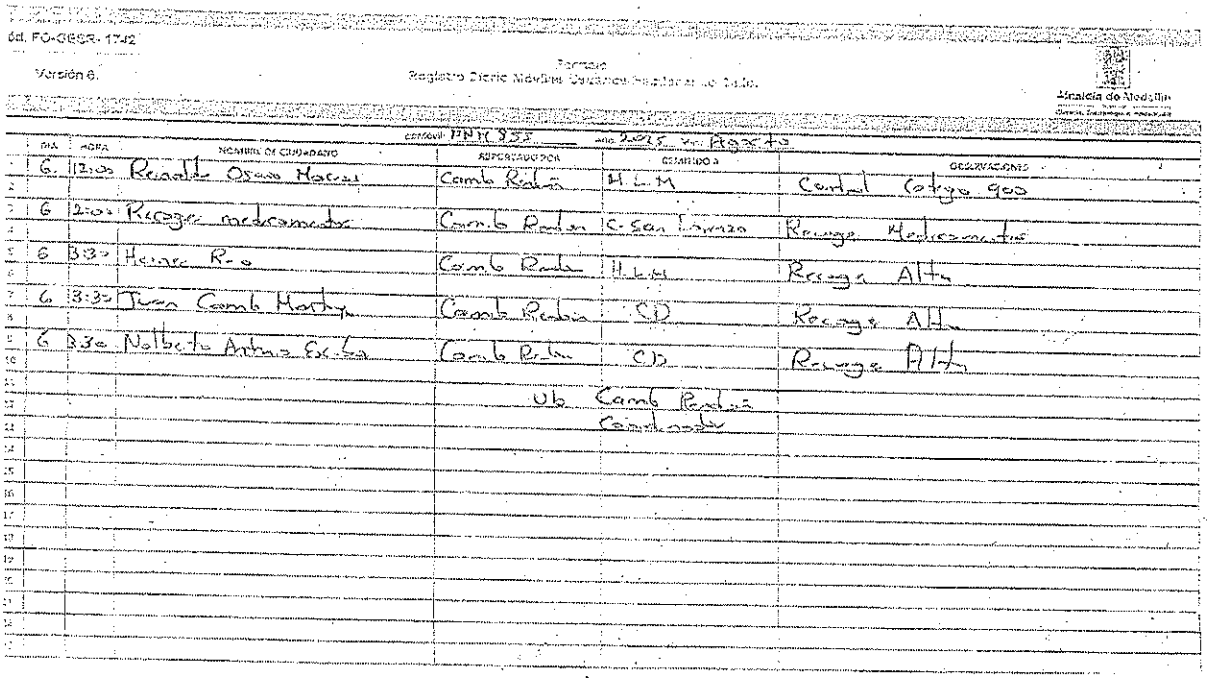
Formato
Registro Diario Móviles Salarios Prestadores de Salud.

Alcaldía de Medellín

placa JYY-146 Año 2025 Mes Agosto

DÍA	HORA	NOMBRE DE CIUDADANO	REPORTADO POR	REMITIDO A	OBSERVACIONES
01	10:00	Jhon Jaime Cano	Fairen Gonzalez	Ute Santa Cruz	Cambio de Sonda
01	1:00	Traslado a Salud	Fairen Gonzalez		
		Cobrego ordenes - Recoger medicamentos Sura San Diego	Fairen Gonzalez	SURA	Entrega Medicamentos
			Fairen Gonzalez		
			VB Camb Rodas		
			Coordinador		

NNM 855



Cód. FO-GESR- 1742

Versión 6.

Formato
Registro Diario Móviles Salarios Prestadores de Salud.

Alcaldía de Medellín

placa NNM 855 Año 2025 Mes Agosto

DÍA	HORA	NOMBRE DE CIUDADANO	REPORTADO POR	REMITIDO A	OBSERVACIONES
6	12:00	Ronald Oscar Marin	Camb Rodas	H.L.M	Control Cotge 900
6	12:00	Recoger medicamentos	Camb Rodas	C. San Lorenzo	Recoge Medicamentos
6	8:30	Hector Rios	Camb Rodas	H.L.M	Recoge AH
6	8:30	Juan Camb Martin	Camb Rodas	CD	Recoge AH
6	8:30	Norberto Antonio Ochoa	Camb Rodas	CD	Recoge AH
			Vb Camb Rodas		
			Coordinador		

SEGUIMIENTO A RIESGOS.

Cuadro de Riesgos y Métodos de Mitigación.

Riesgo Identificado	Método de Mitigación
Contagio de enfermedades infectocontagiosas en empleados	Se entregaron Elementos de Protección Personal (EPP) al personal asistencial y profesional, incluyendo tapabocas N95, tapabocas quirúrgicos y guantes. Esta medida fortalece los protocolos de bioseguridad y previene la exposición a riesgos biológicos.
Estrés laboral y afecciones osteomusculares	Se implementaron pausas activas orientadas con ejercicios de estiramiento, movilidad articular y respiración consciente. El objetivo es reducir el estrés ocupacional, prevenir el síndrome de fatiga y minimizar riesgos osteomusculares.
Caídas por superficies húmedas	El equipo de Servicios Generales ejecutó jornadas de limpieza y desinfección, acompañadas de señalización preventiva visible (ejemplo: aviso "Piso húmedo"). Con ello se busca alertar a usuarios y trabajadores, reduciendo la probabilidad de accidentes.
Salidas voluntarias de usuarios sin finalizar tratamiento	Se aplicó un protocolo institucional que contempla intervención psicosocial de sensibilización sobre los riesgos de abandonar el proceso. Si el usuario mantiene su decisión, se formaliza mediante el formato de salida voluntaria, firmado por él y por el equipo responsable

Seguimiento a riesgos – pisos húmedos, uso de elementos de protección personal.





Reporte Retenciones de la factura:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$2.370.595
Estampilla Pro-Innovación 1% Acuerdo 93	$2.370.595
Estampilla Just Familiar 2% Acuerdo 93	$4.741.191
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Ret.impto.renta servicios 4	$9.482.381
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$427.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$0
Total, general	$19.391.762

NOTA: Las cifras reportadas en el módulo SAP por concepto de retenciones para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2025 es de $19.391.732.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

A continuación, se presenta la relación del personal vinculado durante el periodo del 01 al 31 de agosto 2025. De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

• Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
43540003	ADRIANA MARIA GUARIN PAMPLONA	TALLERISTA	OBRA LABOR	$ 1.919.000
1044504905	ALEJANDRO RIOS RESTREPO	SERVICIOS GENERALES	OBRA LABOR	$ 1.551.000
1020457455	ALEJANDRA RODRIGUEZ AVENDAÑO	PSICOLOGA	OBRA LABOR	$ 2.850.000
43734172	ANGELA MARCELA MARTINEZ RIZO	NUTRICIONISTA	OBRA LABOR	$ 3.848.000
39355421	BIBIANA MARIA CASTRILLON GARCIA	TECONOLOGA GESTION DOCUMENTAL	OBRA LABOR	$ 2.406.000
39356384	BIBIANA PATRICIA MORALES ALZATE	CUIDADOR	OBRA LABOR	$ 1.650.000
25799841	CARMEN ALICIA MORELO VEGA	CUIDADOR	OBRA LABOR	$ 1.650.000

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TIPO DE CONTRATO	SALARIO
64582734	CLAUDIA EUGENIA CARDONA CHAVERRA	CUIDADOR	OBRA LABOR	$ 1.650.000
1020464371	DANIEL HIRDAN BEDOYA AGUDELO	CUIDADOR	OBRA LABOR	$ 1.650.000
43222231	ERICA LILIANA RAMIREZ NOREÑA	TRABAJADORA SOCIAL	OBRA LABOR	$ 3.848.000
1020413098	EMILY SANTAFE CATAÑO	EDUCADORA	OBRA LABOR	$ 1.724.000
1035422954	FAINERI GONZALEZ BETANCUR	AUXILIAR ADMINISTRATIVA EN SALUD	OBRA LABOR	$ 1.926.000
43807445	GLADIS PEALEZ RIVERA	SECRETARIA GENERAL	OBRA LABOR	$ 2.106.000
43425065	GLADYS DEL SOCORRO PUERTA PATIÑO	CUIDADORA	OBRA LABOR	$ 1.650.000
22563177	ISEYE PATRICIA FLEREZ CASTRO	SERVICIOS GENERALES	OBRA LABOR	$ 1.551.000
1020393103	JUAN CAMILO RENDON VILLA	COORDINADOR ESPECIALIZADO	OBRA LABOR	$ 4.897.000
3563938	JUAN CARLOS HERNANDEZ MORENO	FISIOTERAPEUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 2.755.000
43879415	JULIANA LOPEZ ALZATE	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBRA LABOR	$ 1.852.000
1017180050	LEYDY YURANI RESTREPO ACEVEDO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBRA LABOR	$ 1.852.000
1128467224	MADELYN GONZALEZ AGUIRRE	PSICOLOGA	OBRA LABOR	$ 3.848.000
1152467282	MARIA ALEJANDRA FLOREZ RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBRA LABOR	$ 1.852.000
1017236435	MARIA PAULINA GIL HENAO	TRABAJADORA SOCIAL	OBRA LABOR	$ 3.848.000
1133605173	MAYIRLE ARIAS PALACIO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBRA LABOR	$ 1.852.000
1128446818	MILTON STIVENS AVENDAÑO CASTAÑO	CUIDADR	OBRA LABOR	$ 1.650.000
32090446	MONICA ALEJANDRA CASTAÑEDA HERNANDEZ	SERVICIOS GENERALES	OBRA LABOR	$ 1.423.500
1001580770	NATALIA ANDREA SEPULVEDA LOPEZ	SERVICIOS GENERALES	OBRA LABOR	$ 1.551.000
32070004	NATALY LONDOÑO RODRIGUEZ	EDUCADORA	OBRA LABOR	$ 1.724.000
43823616	OFELIA MOGUEA HERNANDEZ	CUIDADORA	OBRA LABOR	$ 1.650.000
1037628479	SERGIO ANDRES BOLIVAR OCHOA	EDUCADOR	OBRA LABOR	$ 1.724.000
1015332190	SURLY JANETH CATILLO ALVAREZ	CUIDADOR	OBRA LABOR	$ 1.650.000
71376158	YILMAR GUSTAVO AGUDELO RIVERA	EDUCADOR	OBRA LABOR	$ 1.724.000
43979214	YURLEIDY TORO OSPINA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	OBRA LABOR	$ 1.852.000

Novedades del personal del 01 al 31 de agosto del 2025:

NOVEDADES TALENTO HUMANO ALBERGUE 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2025					
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	SALARIO	NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD
GLADYS DEL SOCORRO PUERTA PATIÑO	43425065	CUIDADORA	$ 1.650.000	INGRESO A LA CORPORACION	16/08/2025
MILTON STIVENS AVENDAÑO CASTAÑO	1128446818	CUIDADOR	$ 1.650.000	INGRESO A LA CORPORACION	26/08/2025
MILTON STIVENS AVENDAÑO CASTAÑO	1128446818	CUIDADOR	$ 1.650.000	EGRESO DE LA CORPORACION	31/08/2025
OFELIA MOGÜEA HERNANDEZ	43823616	CUIDADORA	$ 1.650.000	INGRESO A LA CORPORACION	16/08/2025
MAYIRLE ARIAS PALACIO	1133605173	AUXILIAR DE ENFERMERIA	$ 1.852.000	REEMPLAZO JULIANA AUXILIAR	2/08/2025

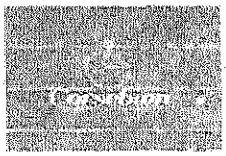
Seguridad Social

La siguiente tabla hace referencia a las planillas presentadas por el contratista en los meses de ejecución.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Julio - Agosto	9490395013	$8.069.000	$10.329.800	$600.400	$18.999.200
Agosto – Septiembre	9491952258	$8.830.000	$11.355.200	$553.000	$20.738.200

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Copacabana, 1 de septiembre de 2025

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Ref. Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la normatividad de la referencia, La suscrita Revisora Fiscal y Representante Legal de la empresa CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR "CORSEBIEN" identificada con NIT 900.830.251-8; mediante este documento certificamos bajo la gravedad de juramento que la entidad se encuentra al día y paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (caja de compensacion, SENA, ICBF) que nos exige la ley, en el período del 01 al 31 de agosto de 2025.

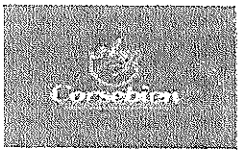
Carmen María Garcés T

CARMEN MARIA GARCES TORRES

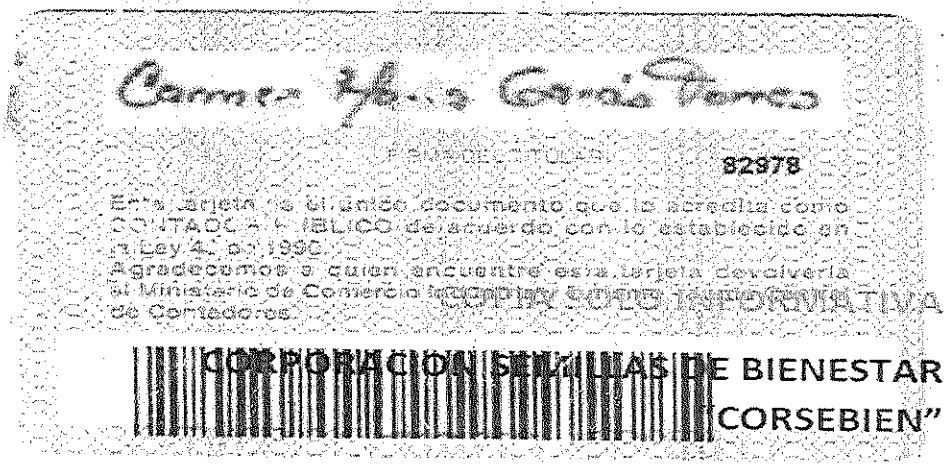
Revisor Fiscal

CC 43.927.913

TP 157136-T




JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
157136-T
CARMEN MARIA
GARCES TORRES
C.C. 43927913
RESOLUCION INSCRIPCION 167
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
PRESIDENTE
159087


82978
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio
de Contadores.
CORPORACION SERVICIOS DE BIENESTAR
CORSEBIEN"

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 7 A 0 8 0 7 8 1 B 0 6 9 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN MARIA GARCES TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43927913 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157136-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

sociales expedido por Revisor Fiscal, soportes de transferencias bancarias del pago (solo se adjunta un pantallazo como ejemplo) y Afiliaciones a seguridad social (Planilla resumen).

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 930030251
FECHA: 29/08/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	91597284613
Identificación Beneficiario	43540003
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ADRIANA SUARIN
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	902,740.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Numero de Celular	
Fecha Aplicación	2025/08/29
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 930030251
FECHA: 29/08/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	91277294590
Identificación Beneficiario	1023417455
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	KATHERINE RODRIGUEZ
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	2,211,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Numero de Celular	
Fecha Aplicación	2025/08/29
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 05/09/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	31023184013
Identificación Beneficiario	43540001
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ADRIANA GAVIRIA
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	972,740.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025.09.05
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA

Bancolombia NIT 890903938-8
CORPORACION SEMILLAS
NIT: 900830251
FECHA: 08/09/2025

Entidad	
Producto Beneficiario	91207284594
Identificación Beneficiario	1020457459
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	ALEJANDRA RODRIGUE
Tipo de Producto	
Tipo de Transacción	37
Valor	369,260.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	S
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2025/09/05
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

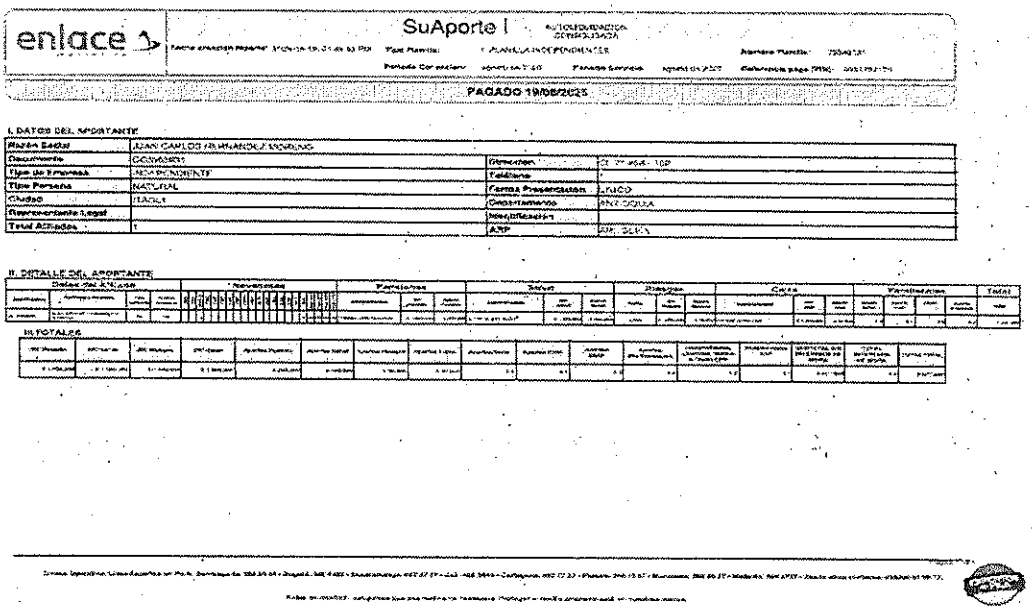
Identificación	CV	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900[illegible]1	3	CORPORACION SEMILLAS DE FELICIDAD	E - MENOS DE 300 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 49 # 44 -[illegible]	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4[illegible]923	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-09	2025-09	[illegible]1573	9491552[illegible]	E	2025-09-[illegible]	2025-10-[illegible]	BANCOLOMBIA	11	127.[illegible]

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	Re	In	Lic	Vac	Vsp	Cor	Sln	Ige	Lma	Vst	Avp	Vct	Irp			Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Aporte	Cotiz	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUBTOTAL APORTANTE (17 Afiliados)																		**[illegible]**		**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**		**[illegible]**	**[illegible]**			**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**		**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**		**[illegible]**	**[illegible]**		**[illegible]**
Centro de Trabajo: ASISTENCIALES (17 Afiliados)																		526.790.[illegible]	54.137.200			526.790.[illegible]	57.324.[illegible]			526.790.[illegible]	63.[illegible]			526.790.[illegible]		2255.200		526.[illegible]	51.219.900		59.[illegible]		
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (17 Afiliados)																		526.790.[illegible]	54.137.200			526.790.[illegible]	57.324.[illegible]			526.790.[illegible]	63.[illegible]			526.790.[illegible]		2255.200		526.[illegible]	51.219.900		59.[illegible]		
1	CC	1[illegible]0-[illegible]2	ACEVEDO YEPES							X								3[illegible]0.00	30	3.[illegible]	2[illegible].300	[illegible]	30	3.[illegible]	[illegible].300	2[illegible]	30	3.[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	3.[illegible]	1.04%	132.[illegible]	30	3.[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].600
2	CC	1[illegible]7-[illegible]7	ARIAS MARTIN							X								3[illegible]0.00	30	3.[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	3.[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	3.[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	3.[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	3.[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
3	CC	1[illegible]4-[illegible]5	BERNARDO MEJIA	X														[illegible].00	5	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	5	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	5	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	5	[illegible].[illegible]	1.04%	[illegible].[illegible]	5	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
4	CC	1[illegible]4-[illegible]1	CEDEÑO MANUEL							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
5	CC	1[illegible]4-[illegible]4	CORDOBA CLAUDIA							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
6	CC	1[illegible]7-[illegible]2	DUQUE HOYOS							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
7	CC	1[illegible]4-[illegible]3	ECHEVERRI NATALY							X								2[illegible]5.14	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	1.04%	[illegible].[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
8	CC	1[illegible]4-[illegible]5	LOPEZ JULIANA	X														[illegible].00	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	1	[illegible].[illegible]	1.04%	[illegible].[illegible]	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
9	CC	1[illegible]3-[illegible]6	MOSQUERA ORTEGA	X						X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
10	CC	1[illegible]2-[illegible]4	MORALES BOANA							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
11	CC	1[illegible]7-[illegible]1	MUÑOZ CARMEN							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
12	CC	1[illegible]8-[illegible]9	OCHOA SERGIO								X							3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	1.00%	[illegible]	0	[illegible]	[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
13	CC	1[illegible]4-[illegible]2	PUERTA CLAUDIA	X						X								2[illegible]5.14	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	1.04%	[illegible].[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
14	CC	1[illegible]3-[illegible]5	RESTREPO LEIDY							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
15	CC	1[illegible]4-[illegible]2	ROMERO YOHANIS	X														[illegible].00	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	1	[illegible].[illegible]	1.04%	[illegible].[illegible]	1	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
16	CC	1[illegible]7-[illegible]1	SANTOFE DALIA							X								2[illegible]5.14	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	15	[illegible].[illegible]	1.04%	[illegible].[illegible]	15	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	[illegible].[illegible]
17	CC	1[illegible]9-[illegible]4	TORO YULEIDY							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (1 Afiliados)																		[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]			[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]			[illegible].[illegible]	[illegible]			[illegible].[illegible]		[illegible].[illegible]		[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]		[illegible].[illegible]		
Ciudad: COPACABANA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																		[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]			[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]			[illegible].[illegible]	[illegible]			[illegible].[illegible]		[illegible].[illegible]		[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]		[illegible].[illegible]		
18	CC	1[illegible]0-[illegible]7	ZULUAGA JORGE							X								3[illegible]0.00	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	2[illegible]	30	[illegible].[illegible]	378.[illegible]	4[illegible]	30	[illegible].[illegible]	1.04%	131.[illegible]	30	[illegible].[illegible]	[illegible].[illegible]	NO	2[illegible].[illegible]


enlace

SuAporte I

PAGADO 19/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS FERNANDEZ MORENO		
Documento	CC/940971	Dirección	CL 77 45A - 102
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	PLANO
Ciudad	ITAGUI	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Ibc/Dias/Hrs	
Total Afiliados	1	ARP	SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

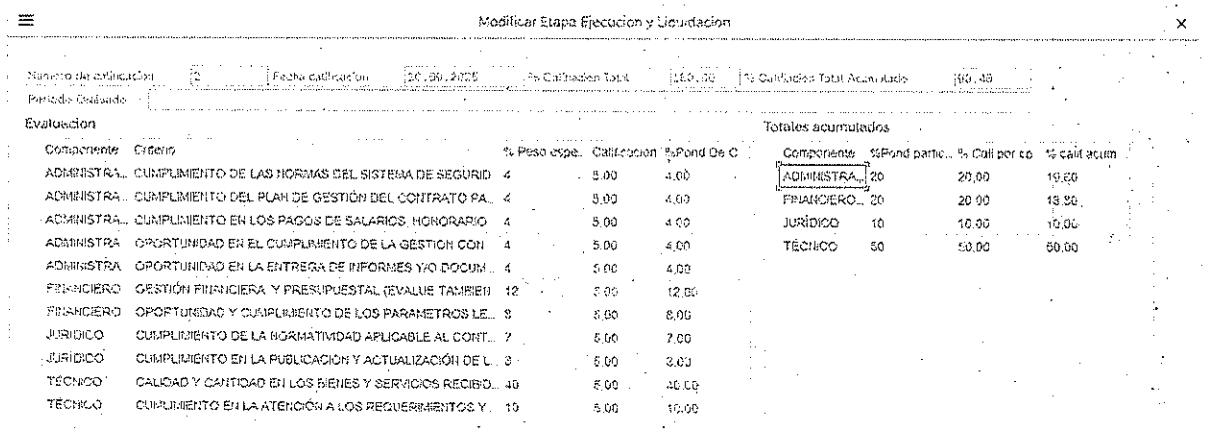
Datos del Aportante				* Novedades			Factores		Salud		Pensión		Caja			Parafiscales			Total

III. TOTALES

Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. No aplica para este periodo.

•Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente. No aplica para este periodo.

•Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. Se evalúa al contratista del 1 al 31 de agosto, se le coloca 5 en todos los ítems, dio cumplimiento en su totalidad, dando cumplimiento al 100 %.


Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Numero de calificacion 2 Fecha calificacion 20/06/2025 % Calificacion Total 100,00 % Calificacion Total Acumulado 60,48

Periodo Evaluado

Evaluacion

Componente	Criterio	% Peso espe..	Calificacion	%Pond De C
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO	4	5,00	4,00
ADMINISTRA	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON	4	5,00	4,00
ADMINISTRA	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	5,00	4,00
FINANCIERO	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN	12	5,00	12,00
FINANCIERO	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBO...	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y...	10	5,00	10,00

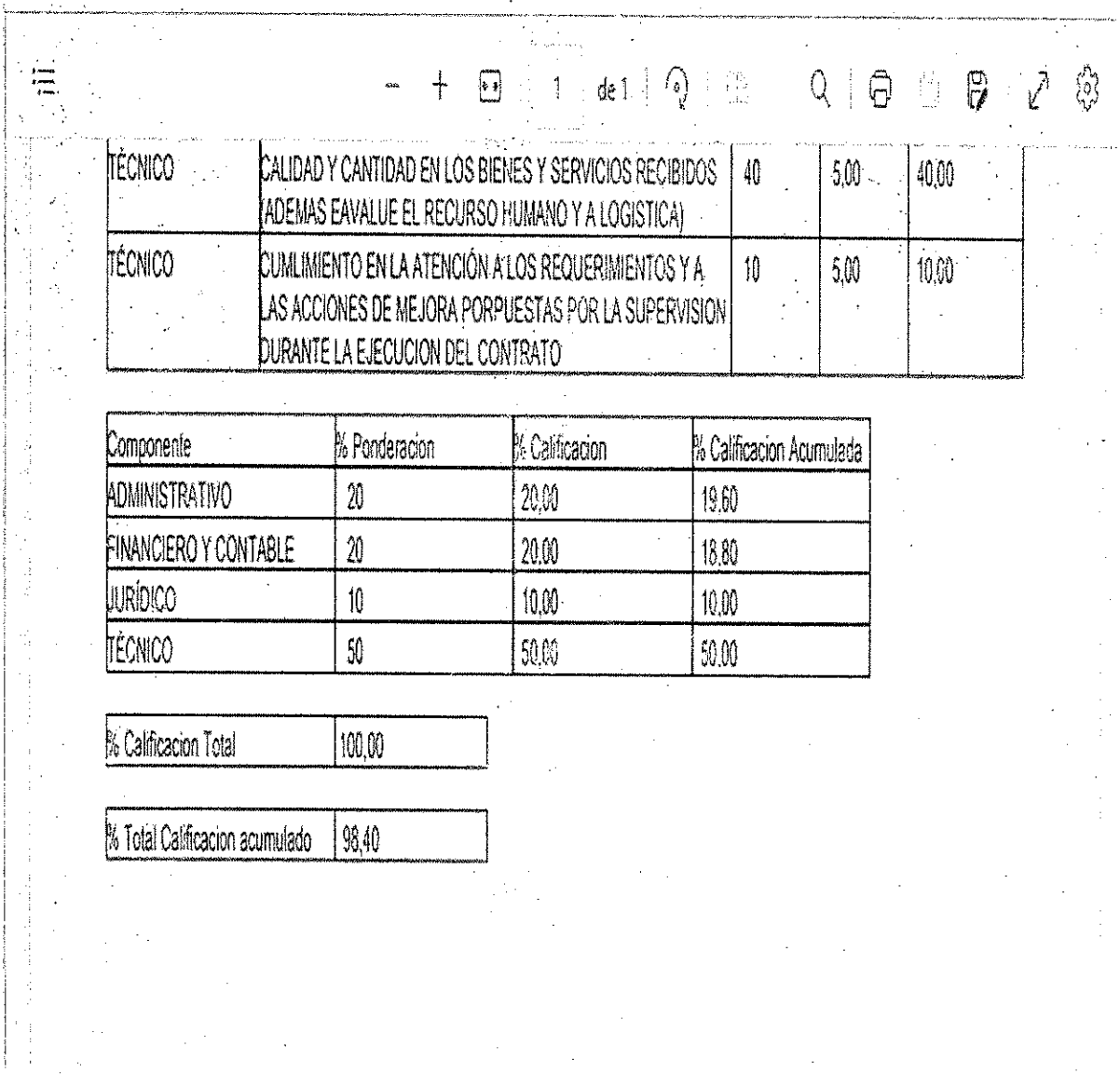
Totales acumulados

Componente	%Pond partic..	% Calif por co	% calif acum
ADMINISTRA...	20	20,00	19,68
FINANCIERO...	20	20,00	19,68
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105233
Objeto del Contrato Prestar servicios para la atención al habitante de calle en modalidad de albergue.
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS	3	5,00	3,00



TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	19,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	18,80
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	98,40

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control

o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. No aplica para este periodo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Paz y salvo de Nomina.



CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE NOMINA.

La suscrita representante legal de la CORPORACIÓN SEMILLAS DE BIENESTAR identificada con NIT 900.830.251-8, certifica que se han efectuado los pagos de las nóminas correspondientes al mes de agosto del año 2025, encontrándose al día y, a paz y salvo por todo concepto relacionado con la nómina de los colaboradores.

Se adjuntan a este documento los soportes de pago emitidos por BANCOLOMBIA que respaldan la transferencia de los salarios a las cuentas bancarias de cada empleado.

Este documento se expide en el municipio de bello a los treinta (30) días del mes de agosto de 2025 a solicitud de los interesados para los fines que estimen convenientes.

LAURA VICTORIA CARDONA ARREDONDO
44.007.543
Representante Legal
CORSEBIEN

CARMEN MARIA GARCES TORRES
TP – 157136 – T
Revisora Fiscal

Paz y salvo de proveedores

SeToPe
Inversiones

Bello, 31 de agosto de 2025

PAZ Y SALVO

Yo, Sebastián Tobón Pérez identificado con cedula de ciudadanía N° 98.72.664 en calidad de Representante legal de la empresa **INVERSIONES SETOPE SAS** con **NIT 901.714.134-1**, me permito certificar que la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR** con **NIT 900.830.251-8,** ha cumplido con todas sus obligaciones de pago correspondientes a la compra de abarrotes, lácteos, panificados, cárnicos, despensa, papelería y aseo, quedando a paz y salvo con nuestra empresa.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los 31 días del mes de agosto del presente año.

Atentamente ,

Sebastian Tobón

Sebastián Tobón Pérez
Representante Legal

Paz y salvo de Arriendo.

JR INMOBILIARIA
TATIANA JARAMILLO
Nit: 901.502.819-8

PAZ Y SALVO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber **LEIDY TATIANA JARAMILLO GIL,** mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el municipio de Medellín Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía número 43'971.915 de Medellín Antioquia, en calidad de **Representante legal** de La sociedad propietaria de la finca denominada **piedras blancas** ubicada en el paraje el Zarzal del municipio de Copacabana Antioquia, con **matrícula inmobiliaria 012-14580,** la cual se encuentra actualmente con contrato de arrendamiento vigente a la **CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR CON NIT: 900830251-8,** por medio del siguiente escrito manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de canon de arrendamiento del mes de Agosto de 2025.

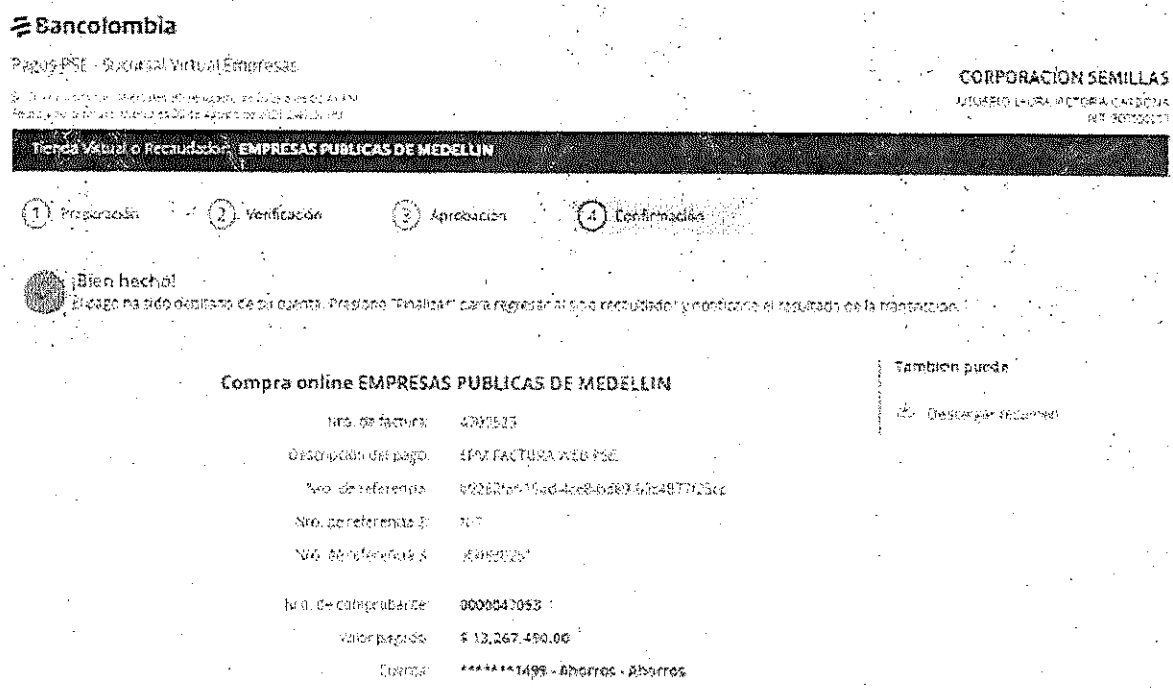
El presente documento de **PAZ Y SALVO** se expide a petición de la Corporación Semillas de Bienestar a los 29 días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente.

JR INMOBILIARIA TATIANA JARAMILLO NIT. 901.502.819-8 TJproservices.com

Leidy Tatiana Jaramillo Gil
C.C. 43'971.915
Celular:305 3608739

Paz y salvo de servicios públicos.


Bancolombia

Pagos PSE - Sucursal Virtual Empresas

CORPORACION SEMILLAS

Tienda Virtual o Recaudador: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

1 Preparación 2 Verificación 3 Aprobación 4 Confirmación

¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y conocer el resultado de la transacción.

Compra online EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

Nro. de factura: 4707535

Descripción del pago: EPM FACTURA WEB PSE

Nro. de referencia 2: N/A

Nro. de referencia 3: N/A

No. de comprobante: 0000047053

Valor pagado: $ 13,267,490.00

Cuenta: ********1498 - Ahorros - Ahorros

También puede

Descargar recibo

3. NFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la Imputación del gasto (SAP ZMMPUR027C):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	72200000	2320202008	240042	4000121652	50102048	4900039555

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales. No aplica para este periodo.

•Relación de los pagos realizados (SAP ZMMPUR029) - Historial de Pagos del Contrato; se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900039555	CB317	26/08/2025	5105619559	$237.059.531

•Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos (SAP ZMMPUR189)

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyect pedido
4600105233	4900039555	203	Incl. Social y Flia	240042	Fortalecimiento Del Sistema De Atención A La Población De Y En Calle Medellín	$1.630.901.538	$237.059.531	$1.393.842.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.630.901.538
Adición 1	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$1.630.901.538
Total de ejecución del contrato (acumulado)	$237.059.531
Pago autorizado del periodo entre el 2 de julio al 31 de 2025	$255.399.174
Porcentaje de ejecución financiera	30.20%

NOTA: Las cifras de este reporte en SAP, se encuentran en $237.059.531 ya que el contrato inicio el 02 de julio.

A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

ALBERGUE HABITANTE DE CALLE CONTRATO 4600076233

Prestación de servicios para la atención al habitante en situación de calle en la modalidad de albergues

				2/07/2025	31/12/2025	5,97 MESES			
Necesidad				183 Días	$ 26.736.091	$ 802.082.724			
Componente	Productos	Valor MEC	Cupos	MEC	2 AL 31 DE JULIO 2025	1 AL 31 DE AGOSTO 2025	TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUTADO
COMPONENTE ALBERGUE PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD Y ATENCIÓN A POBLACIÓN CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN Y ESTABILIZACIÓN EN SALUD	$ 1.452.260.170	Días alquilados	183	28	31	59	124	32,24%
			Cupos Total contrato	1610					
			Consolidado de cupos efectivamente atendidos (certificado del supervisor técnico)	1610	2253	2330	4582	11655	28,26%
			Consolidado de cupos NO atendidos (certificado del supervisor técnico)		351	407	758	758	
			Valor cupo día	$ 90.147					
			Valor cupo mes	$ 2.704.410					
			Número de cupos por día	90	90	90	180		
			Cupos máximo atender en 30 días	2700	2700	2700	5400		
			Valor de cupos efectivamente atendidos (certificado del supervisor técnico)		$ 269.642.073	$ 266.707.071	$ 470.349.144	$ 1.041.519.026	28,26%
			Valor de cupos NO atendidos (certificado del supervisor técnico)	0,5232	$ 16.744.733	$ 19.416.258	$ 36.160.991	$ 36.160.991	2,43%
			Subtotal		$ 220.306.806	$ 226.124.813	$ 446.511.135		30,75%
	BIENES Y SERVICIOS A	$ 546.606	Gestiones en salud	$ 546.606	$ -		$ -	$ 546.606	0,00%
	ATENCIÓN DE APOYO A LA ATENCIÓN	$ 4.638.679	Actividades Culturales, Celebración De Fechas Especiales Apoyo A Las Actividades De Dep	$ 4.638.679	$ 269.945	$ 2.748.471	$ 3.018.416	$ 1.551.263	65,00%
			Subtotal	$ 5.185.285	$ 269.945	$ 2.748.471	$ 3.018.416	$ 2.097.869	59,00%
	Subtotal costos directos			$ 1.457.454.455	$ 220.576.751	$ 228.872.800	$ 449.530.151	$ 1.007.965.004	30,85%
	Costos Indirectos			$ 65.246.698		$ 3.462.391	$ 3.462.391	$ 55.784.307	14,53%
	Utilidad 3%			$ 106.200.385	$ 16.392.080	$ 16.994.934	$ 33.377.872	$ 74.822.522	30,85%
	Subtotal antes de IVA			$ 1.630.901.538	$ 237.059.531	$ 255.330.124	$ 492.458.715	$ 1.138.442.823	30,20%
	IVA			$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
	TOTAL			$ 1.630.901.538	$ 237.059.531	$ 255.330.124	$ 492.458.715	$ 1.138.442.823	30,20%

•A continuación, se detalla el registro de ejecución del contrato:

Se detalla ejecución acumulada del contrato por rubros y costos según los contenidos en las especificaciones técnicas, para el periodo respectivo, de la siguiente manera:

Se validan los valores y conceptos cobrados por el operador CORPORACIÓN SEMILLAS DE BINESTAR, correspondientes a la ejecución del contrato de Emergencia Calamidad para el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de agosto de 2025, por un valor de $255.399.174, los cuales se encuentran debidamente soportados.

4. INFORME JURIDICO

El contrato cumple con las garantías correspondientes. En el período no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de accidentes de tránsito, ni afectaciones a terceros.

No se aplicaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.

Se deja constancia que el manejo y dirección legal del personal vinculado al proyecto, fue del resorte, la competencia y la responsabilidad de la CORPORACION SEMILLAS DE BIENESTAR, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

GARANTIAS INICIALES

CUMPLIMIENTO:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101240494	Cumplimiento	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 163.090.153
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/07/2025	31/12/2028	02/07/2025	$ 81.545.076
		calidad	02/07/2025	30/06/2026	02/07/2025	$ 1163.090.153

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-40-101082685	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/07/2025	31/12/2025	02/07/2025	$ 284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado (01 agosto al 31 del 2025) por valor de $ 255.399.174

Atentamente

Olga Lucia Guzmán Gil

OLGA LUCIA GUZMAN GIL
Supervisora contrato
4600105233 del 2025

Santiago Mesa Carvajal Apoyo jurídico	
Alejandro Preciado Pérez Apoyo Administrativo y financiero	

ANEXOS

Anexo No :1 – Acta de seguimiento en campo mes de agosto.

DATOS GENERALES							
Número de acta		**02**					
Secretaría o Departamento Administrativo:		**Inclusión Social y Familia**					
Subsecretaría o Subdirección:		**Grupos Poblacionales**					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		**Unidad de Programas Sociales Especiales**					
Lugar:	**Corsebien - Copacabana**	**Fecha:**	**29/07/25**	**Hora Inicio:**	**11:00am**	**Hora Finalización:**	**4: 15pm**
Actividad o tema:	Seguimiento en campo al contrato 4600105233 del 2025 .			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Olga Lucía Guzmán Gil	**Convocada por:**		Olga Lucía Guzmán Gil			

Objetivo de la reunión:	Realizar seguimiento al contrato 4600105233 del 2025 , del mes de Agosto del 2025 .

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible; solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Revisión de expedientes psicosociales .
2	Revisión dormitorios , baños , puesto de enfermería , servicio de alimentación .
3	Revisión de Insumos de aseo general, aseo personal , talleres y papelería .
4	Empalme con el supervisor entrante y la líder de proyecto , directivas de Corsebien .
5	Socialización con el apoyo de nutrición sobre el seguimiento del servicio de alimentación del mes de Agosto .
6	

DESARROLLO TEMÁTICO

Se realiza revisión de las fichas psicosociales por cada área, la revisión se realiza aleatoriamente, en total se revisan 30, se observó que están utilizando los formatos de acuerdo a lo solicitado por gestión de calidad y se encontró la respectiva evaluación por cada área.

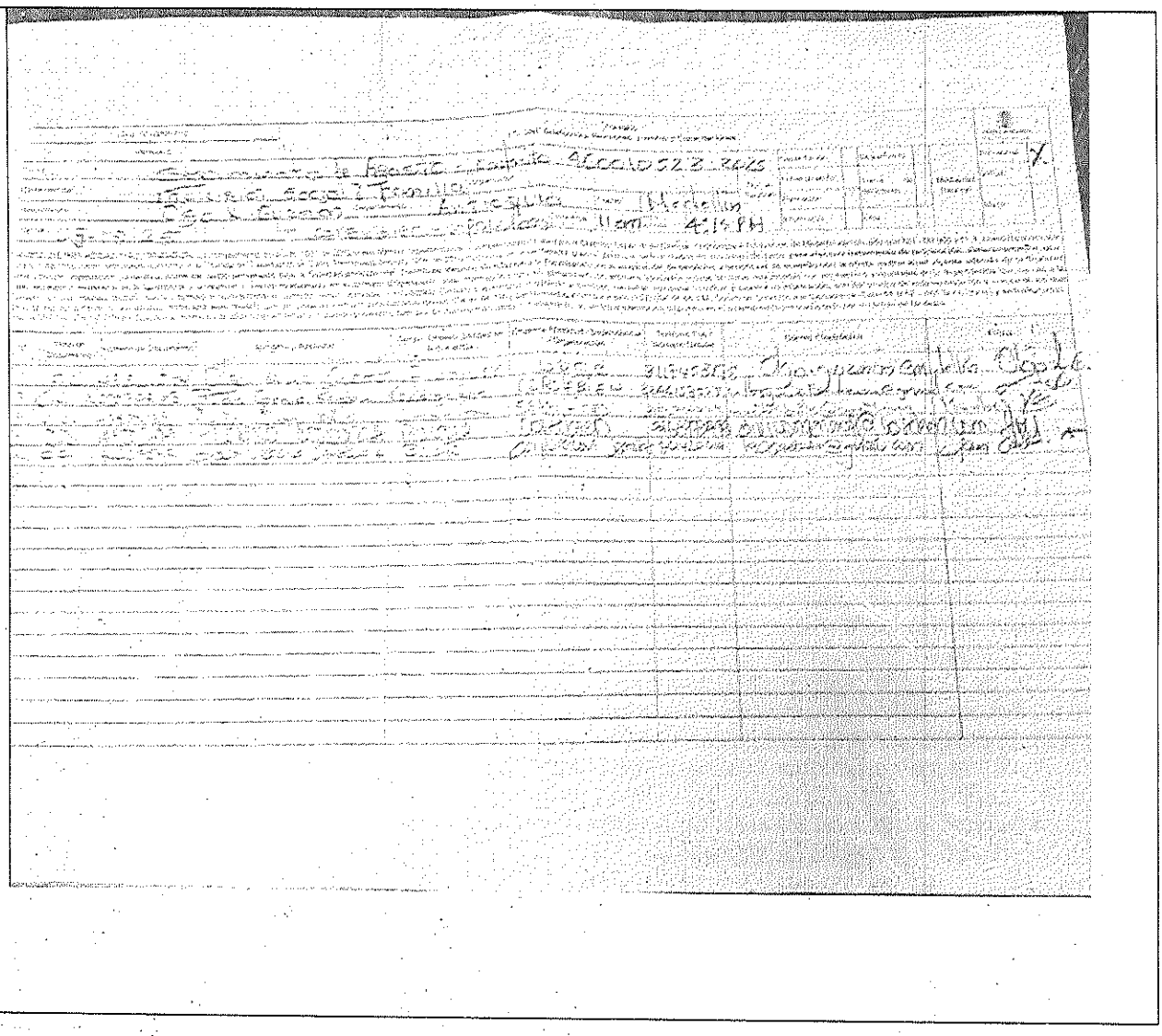
Se realiza recorrido por las instalaciones, observando cumplimiento con el menaje de cama, el aseo, y en general la sede se observa en buenas condiciones, los insumos como cepillo de dientes, jabones, máquinas de afeitar entre otros, se observan de buena calidad.

Se revisan planillas y manejo que le están dando al transporte, quedando que a inicios de septiembre tienen los imantados para los vehículos.

En días anteriores informa la líder de programa sobre el cambio de supervisión del componente albergue habitante de calle de corta estancia, Se realiza reunión de empalme, por parte de la corporación Corsebien, la representante legal, la directora técnica, y coordinador general, por parte de la Secretaría de inclusión Social y familia la líder de programa, el supervisor técnico que recibirá el contrato y la supervisora técnica saliente. En esta entrega se socializa los avances del contrato, pagos realizados, recurso humano e insumos pendientes por ejecutar de acuerdo a los avances del contrato, de igual manera realiza la alerta sobre los movimientos de los cupos, que en el momento han estado disminuyendo, pero esto tiene sus cambios. en el componente de tuberculosis, se tiene todas las habitaciones ocupadas, hay que esperar que cumplan su tratamiento, para ceder puesto a otro usuario. La supervisora saliente también informa que realizara revisión de evidencias técnicas, administrativas y financieras del mes de agosto, una vez se revise y subsanen lo que haga falta, realizara informe de supervisión y el respectivo pago.

Seguidamente se realiza la socialización con el apoyo de nutrición, asistieron la directora técnica, coordinador general y la nutricionista de Corsebien y la supervisora técnica del contrato, el apoyo a la nutrición refiere que han que han mejorado mucho , encontró algunos temas que deben subsanar como hacerle mantenimiento al armario de la cocina la esencia de vainilla le falta registro sanitario , entre otras observaciones de algunos productos , el contratista queda de subsanar lo relacionado con la alimentación el 2 de septiembre y el mantenimiento del armario para el próximo mes .

DOCUMENTOS ANEXOS	
1	LISTADO DE ASISTENCIA



Anexo No: 2 – Reunión de seguimiento al contrato con los apoyos jurídicos y financieros.

DATOS GENERALES	
Número de acta	009
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría de Inclusión Social y Familia
Subsecretaría o Subdirección:	
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Albergue Recuperación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lugar:	**Copacabana**	**Fecha:**	26-08-2025	**Hora Inicio:**	02:00 pm	**Hora Finalización:**	03:00 pm
Actividad o tema:	Seguimiento mes de agosto Contrato Albergue Para Habitantes con Necesidades Prioritarias de Bienestar Físico			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	X	**NO**	
Elaborado por:	Gladis Peláez Rivera	**Convocada por:**		Olga Lucía Guzmán Gil			
Objetivo de la reunión:	Reunión entre las dos entidades con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato mes de agosto del contrato No.4600105233						

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Presentación de los asistentes
2	Seguimiento mes de agosto de 2025
3	Proposiciones y Varios

DESARROLLO TEMÁTICO

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES:**
 - Presentación por parte de la supervisora Olga Lucía Guzmán Gil, Alejandro Preciado apoyo Financiero, Santiago Mesa apoyo jurídico y nutrición Maribel Duque del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, presentación del contratista donde intervinieron por parte de la Corporación Semillas de Bienestar la directora Johana Cardona, el Coordinador del Albergue Juan Camilo Rendón Villa y la secretaria Auxiliar Gladis Peláez Rivera.

2. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

- Desde la parte técnica se informa que del mes de agosto la solicitud fue de 15 cupos, ingresan 3 nuevos, 5 no ingresan por salidas voluntarias del hospital, 2 fallecen en el hospital, 1 regresa con la red de apoyo y en lista de espera 4 solicitudes que requieren tratamiento de TB y en este momento las habitaciones están ocupadas.
- Los egresos fueron 11 así: 1 salidas voluntarias, 4 alta médica, 3 hospitalización, 2 expulsiones y 1 evasión del albergue.
- No se ha logrado el 100% de los cupos, la atención máxima ha sido de 82 usuarios.
- Se cumple con las obligaciones técnicas pactadas como: Citas médicas, gestiones en salud, visitas domiciliarias y registraduría, se brinda la alimentación, la atención psicosocial, talleres y atenciones individuales.
- Se participó en la feria de emprendimiento el día 21 de agosto de 2025 en la plaza de la libertad con el apoyo de la Tallerista y 3 usuarios, se recaudó en venta de productos de emprendimiento $95.000 y se queda a la espera de las indicaciones del jurídico para saber si se reinvierte este dinero en material ya que no hay una directriz clara.
- Se cumplieron las estrategias ocupacionales.
- Se entregan insumos de aseo personal y general para la sede a demanda.
- El día 25 de agosto de 2025 la coordinadora del componente de resocialización visito al albergue donde realiza reunión con los usuarios para socializar dicho componente.
- Desde la parte financiera no se tienen observaciones.
- El apoyo de nutrición informa que este mes aún no la realizado la visita, por tal motivo informa de hallazgos pendientes:
 - De acuerdo al plan de mejora según los hallazgos falta colocar el tiempo de arreglo de paredes y tapa eléctrica.
 - Los documentos cargados al sistema son tres días para confirmar y rechazar.
 - Las carnes frías se deben presentar tres marcas y solo se cargó una, se debe adjuntar dos marcas con las fichas técnicas con el pantallazo del registro sanitario del Invima.
 - En los informes se evidencia que dejan datos del mes anterior, por lo tanto, se solicita darle una buena revisión.

- En el siesan conservar la tipología con la calidad para no rechazar documentos.

- La supervisora Olga informa que estará en la supervisión de este contrato hasta el 31 de agosto de 2025 ya que tendrá cambio a partir del 01 de septiembre de 2025 por el supervisor Alejandro Castrillón al cual se le hará el empalme y en el transcurso de la semana vendrán al albergue para los lineamientos.
- Se dan los agradecimientos por parte de la directora a la supervisora Olga Guzmán y donde la supervisora también manifiesta que la Corporación es buen operador y también da su agradecimiento.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Esta semana se va a realizar la celebración del adulto mayor.
- Sobre los imantados hoy se contestó un correo donde se informa que el proveedor aún no los tiene listos, motivo por el cual la supervisora solicita fecha de entrega y la directora informa que será la próxima semana.
- La supervisora está muy pendiente de las dos actas de liquidación de los contratos anteriores ya que están en seguimiento.
- Se tiene proyectado para el 31 de diciembre de este año hacer una adición de 12 días.

Siendo las 03:00 p.m. se da por terminada la reunión

CONCLUSIONES	
1	Se generan compromisos por las partes
2	
3	
4	
5	
6	
7	
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Listado de asistencia

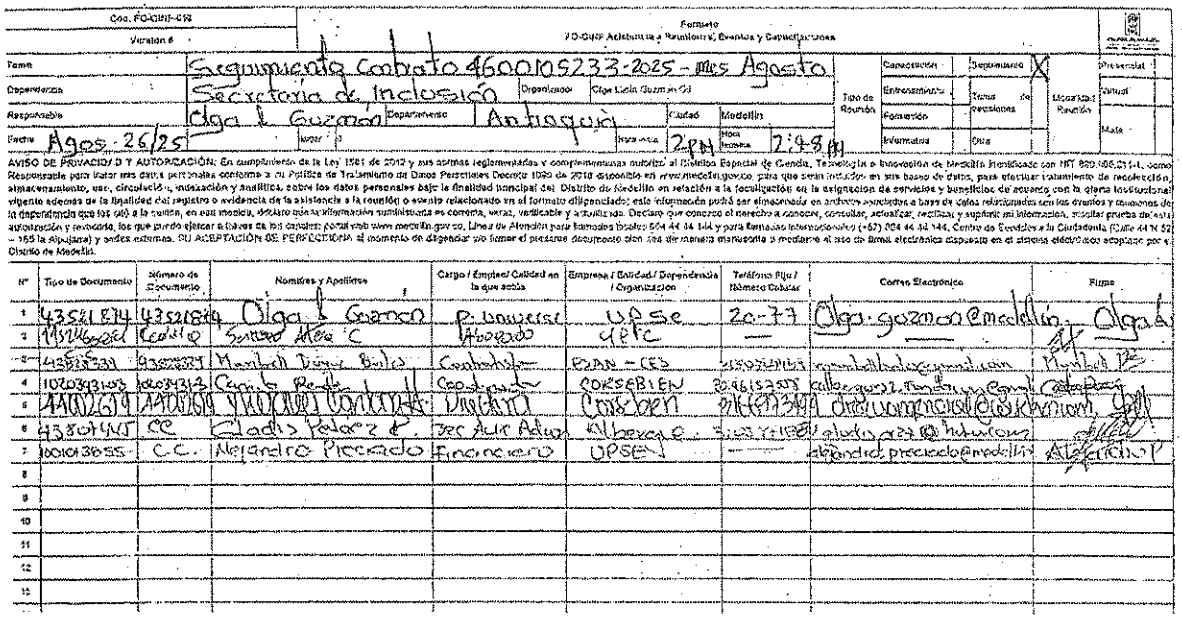
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	
3	
4	
5	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Celebración Adulto Mayor	Coordinador	Agosto 29/2025
Entrega Imantados	Directora Corsebien	Sept 05/2025
Actas Liquidación Contratos Anteriores	Supervisora	
Proyección adición al 31 de diciembre 2025	Supervisora	

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 26/08/2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Cód. FO-GINT-013 | Formato | Versión 6

FO-GINT Actas de Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: Seguimiento Contrato 4600105233-2025 - mes Agosto

Dependencia: Secretaría de Inclusión | Dirigido a: Olga Lucía Guzmán Gil

Responsable: Olga L Guzmán | Departamento: Antioquia

Fecha: Agos - 26/25 | Hora inicio: 2pm | Hora terminó: 2:48 pm

Tipo de Reunión: Capacitación | Seguimiento X | Entrenamiento | Mesas de Sesiones | Promoción | Informativa | Otra

Modalidad Reunión: Presencial | Virtual | Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.980.093-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1099 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a bases de datos relacionadas con los eventos y convenios de la dependencia que los cita a la reunión, en sus medios, siendo esta información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN DE PERTINENCIA al momento de diligenciar y firmar el presente documento dan fe de manera manifiesta y mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que asiste	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	43521874	43521874	Olga L Guzman	P. universal	UPSE	2e-77	Olga.guzman@medellin.	Olga L
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	UPSE	—	—	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	1001038555	C.C.	Alejandro Piccardo	Financiero	UPSE	—	alejandro.piccardo@medellin	[illegible]
8								
9								
10								
11								
12								
13								

Anexo No: 3 - Oficio de evaluación de evidencias e Informe de gestión

Medellín, septiembre 5 del 2025.

Señor
Juan Camilo Rendón
Coordinador.
Albergue Habitante de Calle

Cordial saludo,

Asunto: Evaluación del informe de gestión del 01 al 31 de 2024, Contrato N° 4600105233 de 2025. Celebrado entre Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín – (Secretaria de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos) con la Corporación Semillas.

Una vez llevando a cabo la revisión del informe de gestión mes de agosto (01-31), del año 2025, Se remiten las evidencias faltantes y observaciones que figuran en el informe de gestión, estas deben ser subsanadas y ajustadas de acuerdo al informe de gestión que ustedes presentan, para continuar con el proceso de facturación.

1. Componente nutricional - pág. 40

OBSERVACIÓN: no se evidencia los análisis microbiológicos del mes de agosto

2. Egresos según motivo - egresos voluntarios Página 42

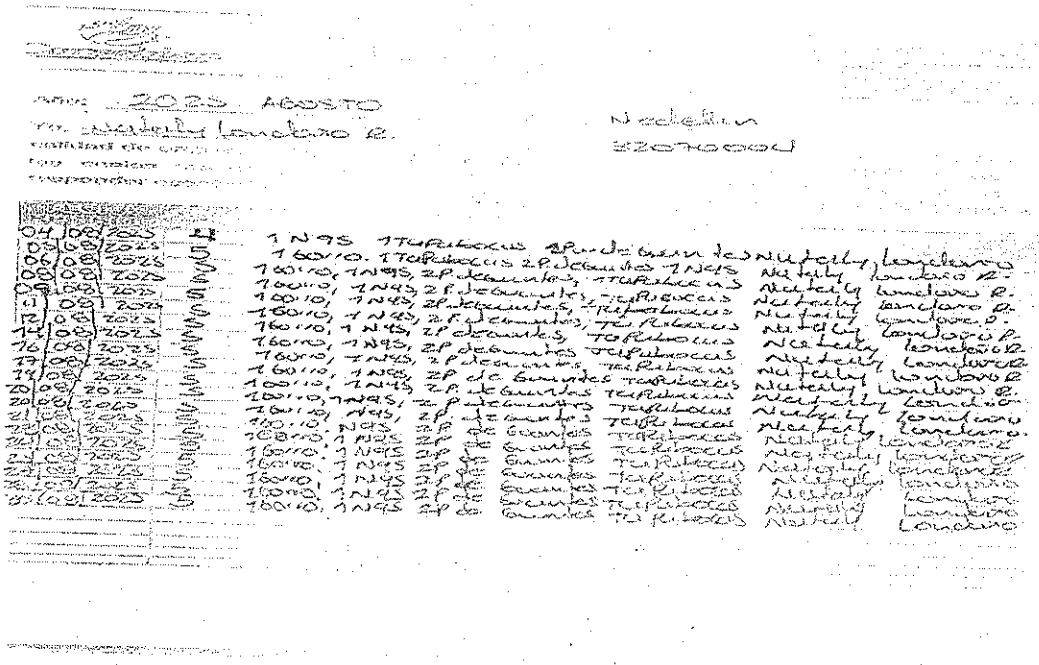
OBSERVACION: En indicadores reportan 2 y en evidencias 3, por favor ajustar

3. Si bien en el mes de agosto se recibieron, insumos para talleres y actividades culturales

OBSERVACION: ¿no presentan los formatos firmados por las personas a quienes les entregaron estos Insumos, solo tendríamos la evidencia que la supervisora recibió, a quien le entregaron esos Insumos?,

4. **Evidencias de Seguridad en el trabajo**

OBSERVACION: las evidencias que presentan están demasiado borrosas, en total son 15, favor ajustar



Atentamente

Olga Lucia Guzmán

Olga lucía Guzmán Gil
Contrato 4600105233 del 2025
Mes de Agosto del 2025

Anexo No: 4- Respuesta del contratista donde subsana las evidencias

Medellín, 11 de septiembre de 2025

Señora:
OLGA LUCIA GUZMAN GIL
Supervisora
Contrato 4600103352 de 2025
Secretaria de Inclusión Social y Familia
Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín

Cordial Saludo

Remito respuesta a las observaciones la evaluación del informe de gestión del 1 al 31 de agosto del contrato 4600103352 de 2025, celebrado entre el Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín – secretaria de Inclusión Social y Familia con la Corporación Semillas de Bienestar.

1. Componente nutricional - pag 40

OBSERVACIÓN: no se evidencia los análisis microbiológicos del mes de agosto

RESPUESTA: Se anexa el resultado de los rastreos microbiológicos en la carpeta de evidencias correspondientes al área de nutrición.

2. Egresos según motivo - egresos voluntarios Página 42

OBSERVACION: En indicadores reportan 2 y en evidencias 3, por favor ajustar.

Respuesta: Se verifica la evidencia aportada y se corrige en la carpeta de evidencias

3. Si bien en el mes de agosto se recibieron, insumos para talleres y actividades culturales

OBSERVACION: ¿no presentan los formatos firmados por las personas a quienes les entregaron estos Insumos, solo tendríamos la evidencia que la supervisora recibió, a quien le entregaron esos Insumos?

Respuesta: se anexa en la carpeta de actividad cultural remisión de entrega de material de la profesional responsable de recibir los insumos para la realización y el formato de la actividad realizada con las personas mayores.

4. Evidencias de Seguridad en el trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBSERVACION: las evidencias que presentan están demasiado borrosas, en total son 15, favor ajustar

Respuesta: se ajusta en la carpeta de evidencias de seguridad y salud en el trabajo los formatos de entrega de elementos de protección personal.

Juan Camilo Rendón V.

JUAN CAMILO RENDON VILLA
Coordinador de componente
Contrato 4600104063 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia